



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

CARRERA DE COMUNICACIÓN

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN**

TEMA:

**“ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE
BOLÍVAR, ELECCIONES 2023, TEMA VIALIDAD”**

AUTORA:

DIANA LIZBETH CHOTO RAMIREZ

DIRECTOR:

ING. JUAN MANUEL GALARZA

GUARANDA – ECUADOR

2024



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE COMUNICACIÓN

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN

TEMA:

“ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE BOLÍVAR, ELECCIONES 2023, TEMA VIALIDAD.”

AUTORA:

DIANA LIZBETH CHOTO RAMIREZ

DIRECTOR:

ING. JUAN MANUEL GALARZA

PARES ACADÉMICOS:

LIC. PILAR CHÁVEZ

LIC. DIANA VASQUEZ

GUARANDA – ECUADOR

2024

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

“ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE BOLÍVAR, ELECCIONES 2023, TEMA VIALIDAD.”

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la vida, salud, protección, sabiduría y fortaleza para seguir adelante en esta travesía que se llama vida, que ha sido compleja debido a diferentes circunstancias, pero con su bendición he podido superarme a mí misma.

A mis padres, hermanos, hermana e hijo por su apoyo y confianza. Gracias por ayudarme a cumplir mis objetivos como persona y estudiante. A mi padre por brindarme los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome y aconsejándome siempre. A mi madre por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanzas y amor. A mis hermanos y hermana por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar profesionalmente. A mi hijo Derek por ser el motor de mi vida.

Así mismo, agradezco de manera muy especial al director de tesis, Mgs. Juan Manuel Galarza y pares académicos Mgs, Diana Vasquez y Mgs. Pilar Chávez por el apoyo, orientación y por su amabilidad en la elaboración de este proyecto de investigación, con su tiempo, conocimientos e ideas

Diana Choto Ramírez

DEDICATORIA

Cada uno de mis logros se los dedico a mis padres Giovanni Choto y Narcisa Ramírez por todo su apoyo, fortaleza, fuerza y sacrificio diario para encaminar cada una de mis metas.

Y a mis hermanos, hermana, familiares, amigos y amigas que siempre han estado a mi lado apoyándome con ejemplos de constancia y perseverancia, quienes me alentaron en el transcurso de mis estudios para culminarlos.

Diana Choto Ramírez

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR Y PAR ACADÉMI



UNIDAD DE TITULACIÓN/UNIDAD DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR
CARRERA DE COMUNICACIÓN Y CARRERA COMUNICACIÓN
MODALIDAD HÍBRIDA

FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL
E INFORMÁTICA

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Mgs. JUAN MANUEL GALARZA, Mgs. PILAR CHÁVEZ, Mgs. DIANA VASQUEZ, en su orden: Director y Pares Académicos del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE BOLÍVAR, ELECCIONES 2023, TEMA VIALIDAD" desarrollado por la estudiante **CHOTO RAMIREZ DIANA LIZBETH**

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Titulación en su totalidad, cumplen con las exigencias académicas de la **Carrera de Comunicación**.

Guaranda, septiembre 2024



Mgs. JUAN MANUEL GALARZA
DIRECTOR



Mgs. PILAR CHÁVEZ
Par Académico



Mgs. DIANA VASQUEZ
Par Académico

DERECHOS DE AUTOR

Yo Diana Lizbeth Choto Ramirez portadora de la Cédula de Identidad No 210101624-0 en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación:

"ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE BOLÍVAR, ELECCIONES 2023, TEMA VIALIDAD"

modalidad presencial, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedo a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La autora declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Diana Lizbeth Choto Ramirez

ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	III
DEDICATORIA	V
DERECHOS DE AUTOR	VII
INTRODUCCIÓN	11
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
CAPÍTULO I	14
1.2 Formulación del problema	15
1.3 Justificación	16
1.4 Objetivos: general y específicos.....	17
1.5 IDEA A DEFENDER.....	17
CAPÍTULO II	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. Antecedentes	18
2.2. Científico.....	20
2.3 Conceptual.....	26
2.4 Legal	28
2.5 Geo-referencial	55
.....	55

La investigación se realiza cantón Guaranda, específicamente en el debate a la prefectura de Bolívar el día del 8 de febrero del año 2023.....	55
CAPÍTULO III	56
METODOLOGÍA.....	56
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	56
CAPÍTULO IV	60
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	60
4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados.....	60
CAPÍTULO V.....	72
5.1 CONCLUSIONES.....	72
5.2 RECOMENDACIONES.....	73
Bibliografía	73
Presupuesto Ejecutado.....	79
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	103
PLAN DETRABAJO.....	103
Elaborado por: Equipo técnico	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	65
Tabla 2.....	67
Tabla 3.....	68
Tabla 4	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Modelo completo de Maletzke.....	25
---------------------------------------------------	----

ÍNDICE IMÁGENES

Imagen 1: Mapa de la provincia Bolívar	55
----------------------------------------------	----

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se analiza el debate político generado en el CNE a William Montero, Paola Tamayo, William Aguaguña, Fausto Bayes, Javier Bósquez, Felipe Gonzales, Aníbal Coronel y Ángel Pachala, los ocho candidatos a la prefectura de Bolívar. Es importante conocer cómo se desarrolló el discurso de cada candidato durante el tiempo de debate enfocado únicamente en el tema de viabilidad, analizando las diferencias y semejanzas de los discursos en candidatos a Prefectos de Bolívar período 2023. Esto se llevará a cabo porque el análisis crítico del discurso que se enfoca en problemas sociales y temas políticos.

Considerando que es un tema de interés social conocer y analizar el discurso de cada intervención de los ocho candidatos en el eje vial, entonces, se realizó una revisión completa de la transmisión del debate a la prefectura de Bolívar publicada en diferentes medios de comunicación confiables, del mismo modo se determinó, analizó e interpretó la diferentes ideologías, sus propias ideas, cada candidato maneja un discurso diferente con sus propias propuestas buscando soluciones que aquejan a la Provincia, cada candidato tiene si propia idea y propósito por lo que es importante darse cuenta que tipo de información maneja y cuál es la diferencia del resto.

La finalidad del siguiente proyecto investigativo es identificar la importancia de viabilidad de ejecución de propuestas de los ocho candidatos dentro del debate político ya actualmente cuentan con varios elementos para el análisis.

RESUMEN

El presente proyecto investigativo tiene como objetivo hacer un análisis del discurso político, sobre las diferentes propuestas de los ocho candidatos a la prefectura de Bolívar, enfocado en el tema vialidad.

El trabajo central de este proyecto son las propuestas sobre el tema vialidad en la provincia Bolívar por lo se realizó las siguientes preguntas; ¿Cuál es la diferencia del discurso de un candidato a otro respecto al eje vial provincial? ¿Identificar si el discurso se alinea al plan de acción que tiene cada candidato?

De manera particular se analiza la respuesta de los candidatos a la prefectura de Bolívar en el tema vialidad dentro de la provincia: cómo se puede evidenciar en el presente trabajo los candidatos son conscientes que el mejorar, construir y reconstruir las vías son de vital importancia ya que es una de los factores que afecta a la economía primero de la provincia y luego del País porque, muchos agricultores, ganaderos, emprendedores entre otros no pueden sacar con facilidad la mercadería llevando a un deterioro económico y social.

Los candidatos no mencionan el sistema, la prioridad, el apoyo de una organización y el valor que tendrá al cumplir con la propuesta vial de toda la provincia dividido a esto la ciudadanía puede cambiar su forma de pensar y la decisión de elegir al nuevo prefecto.

Palabras claves: Vialidad, discurso, política, ideología

ABSTRACT

The objective of this research project is to analyze the political discourse on the different proposals of the eight candidates for the prefecture of Bolívar, focused on the topic of viability.

The central work of this project is the proposals on the topic of viability in the Bolívar province, which is why the following questions were asked; What is the difference in the speech from one candidate to another regarding the provincial road axis? Identify if the speech aligns with the action plan that each candidate has? Who is the candidate who most aligns with the ideology of his political party when giving a speech regarding the provincial road axis?

In particular, the response of the candidates for the prefecture of Bolívar is analyzed on the issue of viability within the province: as can be seen in this work, the candidates are aware that improving, building and reconstructing roads are of vital importance since which is one of the factors that affects the economy first of the province and then of the country because many farmers, ranchers, entrepreneurs among others cannot easily transport merchandise, leading to economic and social deterioration.

The candidates do not mention the system, the priority, the support of an organization and the value it will have in complying with the viability proposal of the entire province. This means that citizens can change their way of thinking and the decision to elect the new prefect.

Keywords: Viability, discourse, politics, ideolog

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Descripción del problema

En la provincia de Bolívar, como todo el Ecuador, las pasadas elecciones (febrero 2023) vinieron cargadas de varios elementos para el análisis de su campaña política, como el discurso de los candidatos a la prefectura de Bolívar, el cual se enfocó en diferentes ejes temáticos de interés ciudadano, referente a lo que desean comunicar los candidatos a la ciudadanía, todo este conjunto de expresiones corporales más palabras utilizadas conforman el lenguaje discursivo, mismas que resaltan de forma particular en los discursos de los candidatos a Prefectos y Prefecta, que utilizan para intentar alcanzar el puesto deseado, la prefectura de Bolívar.

Para el pasado periodo electoral hacia la prefectura de Bolívar, hubo varios candidatos, los cuales tenían diversas propuestas, una de estas era de cómo mejorar y solucionar problemas de vialidad de la provincia, ya que actualmente existen muchos problemas y deficiencias en varias vías de la provincia que dificultan el traslado de una ciudad a otra dentro de la provincia.

Cada candidato manejaba su propio discurso y propuesta, las cual busca solucionar los diversos problemas que aquejan a la provincia respecto al aspecto vial, cada uno de estos tienen su propia idea y sentido por lo cual es importante tener en cuenta que tipo

de información manejan y como se diferencian con el resto en la discusión, confrontación y priorización de peticiones articuladas por cada uno de los distintos partidos políticos.

Al realizar este análisis, se tendrá en cuenta lo que transmiten ocho candidatos que se postularon para la Prefectura de la ciudad en el panel de preguntas realizadas del 8 de enero del presente año en el panel de preguntas realizados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), los cuales serán:

- William Montero
- Paola Tamayo
- William Aguaguña
- Fausto Bayes
- Javier Bósquez
- Felipe Gonzales
- Aníbal Coronel
- Ángel Pachala

1.2 Formulación del problema

¿Cómo identificar las diferencias y similitudes en el mensaje de los candidatos a Prefectos de la provincia de Bolívar el pasado ocho de febrero del año 2023, respecto al tema de vialidad provincial?

1.3 Justificación

El propósito de esta investigación es establecer una visión analítica descriptiva respecto al discurso político de cada uno de los candidatos a Prefectos de la provincia de Bolívar (febrero, 2023) en el eje vial provincial, es importante analizar el discurso e identificar los mensajes implícitos que presentan los candidatos acerca de las problemáticas de vialidad que tiene la provincia.

Además de ser la comunicación política un tema poco desarrollado en la provincia, y que la ciudadanía debería conocer de comunicación política para entender el discurso y el mensaje de cada candidato para que la ciudadanía sea consiente a la hora de ejercer el voto.

Los ciudadanos a la hora de consignar el voto siempre van a estar bastado por elementos subjetivos como: los sentimientos de esperanza, odio o solo intuición, es por esto que, existen expertos en estrategias políticas o estrategias que pueden determinar cuál es el mensaje que los votantes que quieren escuchar, el momento ideal para mencionarlo con el único fin de persuadir en la intención del voto.

Con este estudio se analiza de manera técnica los discursos de cada uno de los candidatos a prefectos de la provincia de Bolívar desde una perspectiva imparcial que permite resaltar las distintas variables lingüísticas, divisiones ideológicas e incluso similitudes que pueden aparecer y generar polarización política (izquierda y derecha). Además, los resultados de la investigación pueden tener implicaciones a nivel provincial debido a la necesidad de garantizar la transparencia de los procesos electorales y así crear mayor credibilidad en los ciudadanos.

El propósito de este proyecto de investigación es analizar y diferenciar los discursos de comunicación política respecto al tema de vialidad de los candidatos a Prefectos de Bolívar período 2023, utilizando el dominio SOC Desarrollo social específicamente en línea de investigación en Comunicación con la sub línea en Comunicación y lenguaje y la Línea en Justicia y Gobernabilidad con la sub línea Gobernabilidad y políticas públicas.

1.4 Objetivos: general y específicos

Objetivo general

- ✓ Determinar las diferencias y similitudes de los discursos entre los candidatos a Prefectos de Bolívar, en su participación en el debate de febrero de 2023.

Objetivos específicos

- ✓ Revisar el plan de trabajo propuesto por cada candidato en el aspecto de la vialidad.
- ✓ Analizar el discurso de los candidatos en el debate de febrero de 2023, respecto a la vialidad.
- ✓ Contrastar el plan de trabajo con el discurso de los candidatos del debate de febrero de 2023, respecto al eje vial.

1.5 IDEA A DEFENDER

El discurso de los candidatos tiene mucha similitud, dado que lo que pretende es ganar popularidad y/o aceptación en el proceso electoral.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Este proyecto de investigación ofrece una visión general de diversos trabajos académicos, artículos e informes sobre el papel de la comunicación política en diversas plataformas sociales y cómo su uso influye en el momento de transmitir un discurso, propuesta e ideología política y por lo tanto la selección de candidatos en las elecciones. Además, la investigación detallada estará íntimamente relacionada con el proyecto que se está desarrollando.

En el trabajo de tesis titulada como: “Análisis del discurso de los principales candidatos a la Alcaldía de Quito: tema transporte público”, señala que:

Todos estos aspectos, afectan a la comprensión del mismo, cada discurso tiene una intención, y está en el público poder interpretar los mismo, para esto se tiene que tener en cuenta el contexto que lo rodea; en la comprensión que se puede realizar a los factores sociales, educación, formación, entre otros, afectarán al entendimiento del mismo (Meneses, 2019).

Desde mi perspectiva aporta a este trabajo de investigación porque permite tener una idea clara de cómo analizar el discurso y determinar las diferencias y similitudes en el debate a la prefectura de Bolívar.

Además, se puede decir que todo discurso tiene una intención, y depende del oyente, el lector o la audiencia interpretarlo. Esta interpretación se construye desde diferentes aspectos que se cree que también son importantes para la generación del habla, factores que deben tomarse en cuenta, a la hora de analizar o desarrollar, no basta simplemente con comprender lo que se comunica mediante las creencias ideológicas, sino desde el: contexto, modelo, conocimiento, creencias grupales, proceso estratégico, de la ideología al discurso, estructuras ideológicas y estrategias discursivas.

También en el trabajo de titulación denominado “Análisis de discurso de la campaña electoral desarrollada por el candidato a presidente de la república Andrés Arauz en Instagram, período noviembre 2020- abril 2021” afirma que es:

Importante que el discurso empleado por el candidato sea el adecuado, porque de aquello depende que su trabajo durante la campaña sea efectivo, es relevante que el mensaje o la información que se transmita a la audiencia sea clara y precisa, es necesario además considerar que no se va a dirigir a una sola población, sino que será diverso y se deberá adecuar el mensaje. No es lo mismo hablar con jóvenes que con adultos en los diferentes medios (Iza, 2022, pág. 17).

El análisis de discurso, analiza la articulación y coherencia del relato que deviene de o está en un proceso de desconstrucción y se sostiene como discurso social. El analista investiga al relato en su modo de enunciar, de comunicar, en las metacomunicaciones y en los metalenguajes que están implícitos. El fin último será entonces el ver qué es lo que traduce realmente un relato como parte de una representación social (ideología) del enunciador (Teun, 1999, pág. 128)

Es decir, el discurso que use el candidato o candidata debe ajustarse a las necesidades informativas, ideales y aspiraciones de la población por lo que desde la comunicación política obliga a generar mensajes claros, precisos y efectivos que persuadan en la intención del voto y apoyen al desempeño en la campaña, debe tomarse en cuenta que el mensaje debe estar acorde a cada grupo o estrato social de la población, ya que no es lo mismo hablar con jóvenes que con adultos, además es importante tomar en cuenta los diferentes contextos. El discurso debe ser articulado y coherente a la hora de ser deconstruido y mantenido como discurso social.

2.2. Científico

El método científico se refiere a la ciencia como un conjunto de pensamientos universales y necesarios, y que en función de esto surgen algunas cualidades importantes. Por lo tanto, el método científico es el procedimiento que se sigue en la investigación, con el objetivo de descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, para desentrañar sus conexiones internas y externas, para generalizar y profundizar los conocimientos así adquiridos, para llegar a demostrarlos con rigor racional y para comprobarlos en el experimento y con las técnicas necesarias esto a partir del conocimiento de (Cabezas, Andrade, & Torres, 2018, pág. 16).

Se utilizo este método porque, a partir de la fundamentación teórica, es posible realizar investigaciones utilizando herramientas y métodos que permiten obtener resultados de interés para la investigación.

La comunicación política es muy importante en todas las actividades y sobre todo para la toma de decisiones de estrategias en un discurso político, porque la implementación del proceso requiere información, comprensión de la situación, recopilación de datos y, por lo tanto, el intercambio de ideas entre los participantes en el proceso y los métodos utilizados. Deben estar bien integrados, siendo la comunicación un elemento clave del poder, ya que el proceso de toma del poder se lleva a cabo a través de la comunicación (por ejemplo, campañas políticas). Asimismo, en el ejercicio del poder es importante la comunicación, para que lo que hacen las autoridades sea respetado, conocido y publicitado. En general, se espera que los líderes mantengan un diálogo fluido con la población local incluso después del período electoral. Todo lo anterior ha confirmado que la comunicación hoy existe en todos los niveles de la sociedad y de la política, hoy la comprensión del papel de los representantes de la democracia no puede desligarse de la comunicación pública, las élites políticas y los partidos políticos. Como resultado, ha surgido un nuevo campo académico de estudio: la comunicación política.

Según López-García (2017) la comunicación política opera en las intersecciones de tres actores fundamentales: partidos políticos, medios de comunicación y ciudadanos, siendo un proceso complejo por que se abarcan al conjunto de la ciudadanía. Asimismo, el espacio de la comunicación política es producto de las interacciones entre ellos y de la generalización simbólica de la caracterización de los partidos políticos en los medios de comunicación. Tampoco está claro a quién le corresponde la preeminencia, la voz, en el flujo de mensajes y discursos.

En este sentido, el presente trabajo de titulación se fundamenta en los criterios aceptados de autoría, corrientes epistemológicas y modelos de comunicación, comunicación política información, que influyen positivamente en este nuevo campo de la comunicación política que ayudan a explicar el objeto estudio.

Modelos de comunicación

A lo largo de la historia de la comunicación, las teorías han variado, así, observamos cómo diferentes paradigmas o modelos responden a las preguntas más importantes en el campo de la comunicación, ya que es vista como la forma en que se desarrollan las relaciones humanas, gracias a los procesos de planificación, gestión, dirección y organización. Uno de los primeros investigadores de la comunicación fue Aristóteles, quien basó su estructura en tres componentes: el habla, el tema y a quien va dirigido. Esto significa que se buscan medios de persuasión psicológica, se toman en cuenta varios aspectos en su estructura, como funciones afectivas, informativas, evaluativas y reguladoras. Entonces podemos definir un modelo como una representación, un modelo, una idealización, un prototipo, pero en el caso de un modelo de comunicación lo llamamos el siguiente método, este tipo de modelo se puede dividir en dos categorías:

- Interpretativo: Su investigación se basará en conceptos relacionados con la teoría
- Descriptivo: Su investigación incluye diagramas esquemáticos de objetos específicos.

De este modo al haber explicado la función que tiene un modelo, corriente o teoría de comunicación y luego de una revisión bibliográfica a los diferentes criterios de autores que aportaron con su conocimiento a las ciencias de la comunicación, considero

pertinente que la corriente funcionalista sostiene al desarrollo del presente proyecto de titulación.

Teoría Funcionalista de la Comunicación

Esta corriente surge en Inglaterra en la década de los 30, básicamente en las ciencias humanas. En este proceso, los Estados Unidos vinculaban estas posturas al proyecto de construcción de una ciencia social sobre bases empíricas. De esto modo, la teoría se concentra en el estudio de la influencia de los medios, partiendo de sus principales autores y haciendo hincapié en los factores que contribuyen a la comprensión de los medios en relación con la sociedad desde una perspectiva personal y global. (Ladino, 2017, pág. 46)

El funcionalismo se caracteriza por plantear un conjunto de problemas funcionales comunes a todas las sociedades con el fin de encontrar constantes en la sociedad y explicar un conjunto de leyes generales, convirtiéndolo en una teoría científica o leyes interrelacionadas para un mismo problema humano. Por ello, a corriente servirá de base para estudiar los medios de comunicación y su relación con la sociedad y así entender cómo los medios afectan a la sociedad.

En las ciencias de la comunicación, el funcionalismo establece que los medios de comunicación generan un efecto sobre el receptor quien posee necesidades que los medios deben satisfacer. Los investigadores para que se desarrolle esta teoría midieron los efectos de las labores en relaciones públicas y utilizaron la persuasión como instrumento para cambiar la mentalidad, y así mejorar la

imagen de las organizaciones políticas, públicas o privadas que hacían uso de estas técnicas de manera empírica (Escobar, 2012)

Se observa a la ciudadanía bolivarenses como receptores, a nivel analítico, los resultados demostrarían tener una percepción individual, única de cada candidato, luego la postura analítica de cómo la persona usa o no el estilo de comunicación en su discurso político. Mirando el escenario de comunicación política objeto de estudio el cual compete a esta investigación, el análisis funcionalista nos permite inferir que cada candidato es un comunicador potencial frente al estado establecido de la comunicación unidireccional de información en la primera generación de medios masivos.

Esta teoría examina el impacto de los medios de comunicación en la sociedad desde una perspectiva individual y global, se relaciona con varios autores que consideran la comunicación como una parte característica de la vida y una organización estable, además contribuye a mi tema porque ayuda a entender las reacciones de la ciudadanía bolivarenses ante los discursos de cada uno de los candidatos a prefectos y medir el impacto comunicativo que causan.

Modelo de Maletzke

Maletzke concibe esencialmente la comunicación como el proceso de encuentro entre dos individualidades sociales dotadas de personalidad, el comunicador y el receptor. Aunque los considera como factores influyentes, sin embargo no desarrolla con igual importancia los factores sociales y del medio que pueden afectar enormemente a la comunicación (intereses económicos, política del medio, naturaleza de la organización, contexto social de la comunicación, etc..) (Maguado, 2003)

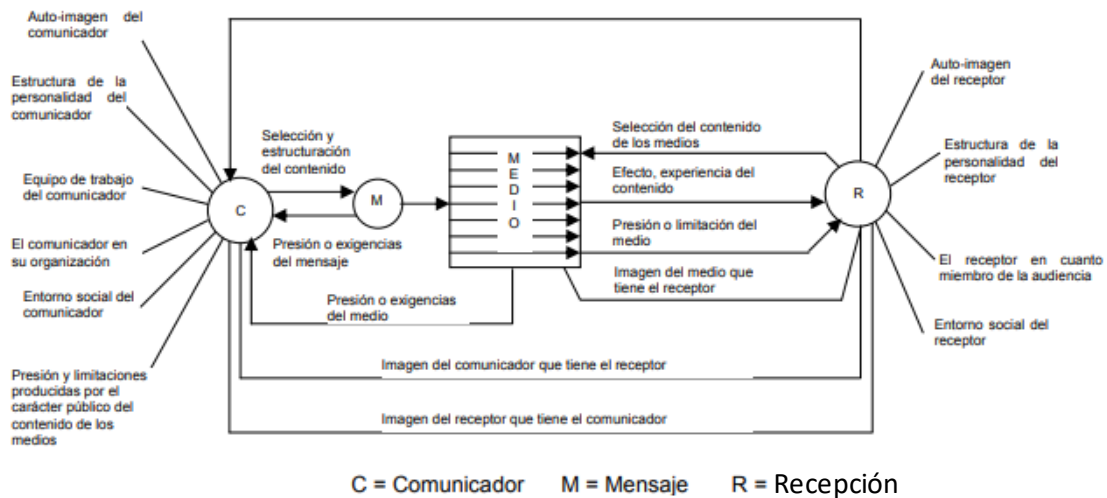


Figura 1: Modelo completo de Maletzke

Nota: Explicación del diseño del modelo de Moletzke

Fuente: tomada de la página web

Es decir que el modelo de Maletzke se centra en dos partes:

- (a) La situación de la recepción del mensaje: un conjunto de factores que influyen en la forma que se percibe el mensaje como su autoimagen, la estructura de su personalidad, su pertenencia a una audiencia determinada y su entorno social.
- (b) La situación de la producción/emisión: - El proceso de producción del mensaje supone la selección y estructuración del contenido. Por su parte, los caracteres definidores del medio se configuran a partir del comunicador.

Teoría Crítica

Además de la corriente funcionalista es importante apoyarse en la teoría crítica que permita entender de manera clara y precisa como la construcción de mensajes influyen en la percepción- acción de los colectivos.

Según la Escuela de Frankfurt: La teoría crítica intenta acompañar la actitud crítica respecto a la ciencia y a la cultura con la propuesta política de una reorganización racional de la sociedad, capaz de superar la crisis de la razón. Pretende evitar la función ideológica de las ciencias, productos de una específica situación histórico-cultural. Analiza el sistema de la economía de intercambio.

Industria cultural: Mercado de masas impone estandarización y organización: los gustos del público y sus necesidades imponen estereotipos y baja calidad. Lo que ésta ofrece como completamente nuevo no es más que la representación en formas siempre distintas de algo idéntico. El hombre ya no decide autónomamente y está en manos de una sociedad que le maneja a su antojo (Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación, 2009)

2.3 Conceptual

Comunicación

La comunicación es un proceso donde dos o más personas pueden intercambiar o recibir información y a su vez permite que los seres humanos se expresen y compartan información entre sí, establezcan relaciones, lleguen a acuerdos y sean capaces de organizarse (Delgado, 2012).

Comunicación política

Se puede definir a la comunicación política también como todas las características que compone la guía básica de comunicación, donde el emisor

es específico lo que permite convertirse en influyente dentro de ciertos sectores de la sociedad, gracias a la capacidad de construir cierto tipo de mensajes (Ribero & Pedreros, 2018).

Discurso

Del latín *discursus*, un discurso es un mensaje que se pronuncia de manera pública, también se trata de una acción comunicativa cuya finalidad es exponer o transmitir algún tipo de información y, por lo general, convencer a los oyentes (Merino., 2021).

Discurso político

El discurso político se despliega en la escena electoral con la intención de persuadir a las distintas audiencias o a los potenciales votantes, mediante esta herramienta los candidatos fijan sus posiciones sobre los distintos problemas públicos y transmiten su mensaje a los electores o a los ciudadanos en general (Garrido, 2017).

Diferencias

Las diferencias surgen a partir de características o cualidades que no son compartidas con el resto, la diferencia es la cualidad que permite que algo se distinga de otra cosa, el término, que procede del latín *diferencia*, puede utilizarse para nombrar a la variedad de cosas de una misma especie (Gardey, 2021).

Similitudes

Las similitudes o comparación es una figura retórica que radica en destacar la igualdad o similitud entre una cosa y otra, para atribuir al primero características del segundo, la a noción de similitud proviene su nombre “símil” el símil tiene el cometido de resaltar estéticamente lo dicho, mediante el efecto producido por la comparación (Etecé, 2023).

2.4 Legal

El proyecto de investigación planteado se sustenta bajo las diferentes normas jurídicas que engloban al objeto de estudio del tema propuesto como son la Constitución de la República del Ecuador (2008), Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la democracia y por último la Ley Orgánica de Comunicación, COOTAD, estatutos, reglamentos y resoluciones de los Partido Políticos.

En la Constitución del Ecuador en la Sección tercera, en el apartado de Comunicación e Información

Art. 16.- Menciona que todas las personas tienen derecho a una comunicación libre en los ámbitos de interacción social por cualquier medio en su propia lengua y símbolos. Tiene acceso a las tecnologías de información y comunicación y al uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad (Constitución, 2008, pág. 14)

Art.17.- Estado garantizará métodos transparentes y en igualdad de condiciones para la gestión de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, así como el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas, y precautelará que en su utilización prevalezca el interés colectivo (Constitución, 2008, pág. 14)

Art. 18.- las personas tiene derecho a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley (Constitución, 2008, pág. 14)

Art. 19.- La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos que eduquen y resalten la cultura para fomentar la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente (Constitución, 2008, pág. 15)

Art.20.- El Estado garantizará el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes trabajen en cualquier área de comunicación. La cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación (Constitución, 2008, pág. 15)

Capítulo V en el apartado sobre Derechos de participación

Art. 62.-Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad. (Constitución, 2008, pág. 28)

TITULO IV

PARTICIPACION Y ORGANIZACION DEL PODER

Sección primera, Principios de la participación

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la 65 sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Constitución, 2008, pág. 43)

Sección cuarta. - Democracia Directa

Art. 107.- Los gastos que demande la realización de los procesos electorales que se convoquen por disposición de los gobiernos autónomos descentralizados se imputarán al presupuesto del correspondiente nivel de gobierno; los que se convoquen por disposición de la presidenta o presidente de la República o por solicitud de la ciudadanía se imputarán al Presupuesto General del Estado. (Constitución, 2008, pág. 46)

Sección quinta. - Organizaciones políticas

Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. (Constitución, 2008, pág. 46)

Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. (Constitución, 2008, pág. 47)

Art. 115.- El Estado, a través de los medios de comunicación, garantizará de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Los sujetos políticos no podrán contratar publicidad en los medios de comunicación y vallas publicitarias.

Se prohíbe el uso de los recursos y la infraestructura estatales, así como la publicidad gubernamental, en todos los niveles de gobierno, para la campaña electoral.

La ley establecerá sanciones para quienes incumplan estas disposiciones y determinará el límite y los mecanismos de control de la propaganda y el gasto electoral. (Constitución, 2008, pág. 48)

Art. 217.- La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad. (Constitución, 2008, pág. 76)

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, mejor conocida como Código de la Democracia, es una ley orgánica que rige en el sistema electoral, el manejo financiero de partidos y movimientos políticos, el desarrollo de procesos electorales, y en general la organización de la Función Electoral de Ecuador.

Art. 12.- La calidad de electora o elector se probará por la constancia de su nombre en el registro electoral. La verificación será efectuada en la correspondiente junta receptora del voto con la presentación de la cédula de identidad, el pasaporte, o el documento de identidad consular. La no vigencia de estos documentos no impedirá el ejercicio del derecho al sufragio. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 5)

Art. 21.- Durante el proceso electoral, los organismos electorales dispondrán la colaboración de las autoridades públicas, militares, policiales y del servicio exterior para la aplicación de las disposiciones de esta ley; asimismo, previo acuerdo, podrán demandar la colaboración de las personas jurídicas de derecho privado. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 8)

Art. 25.- Son funciones del Consejo Nacional Electoral:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos;
2. Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato;
3. Resolver en el ámbito administrativo los asuntos que sean de su competencia y las contravenciones electorales previstas en los artículos 290, 291 y 292 de esta Ley; de todas estas resoluciones se podrá apelar ante el Tribunal Contencioso Electoral;
4. Designar a las y los integrantes de los organismos electorales desconcentrados, previo proceso de selección, sujeto a impugnación ciudadana;
5. Controlar la propaganda y el gasto electoral, conocer y resolver en sede administrativa sobre las cuentas que presenten las organizaciones políticas y los responsables económicos y remitir los expedientes a la justicia electoral, si fuere del caso;

6. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas;

7. Disponer el conteo manual de votos en los casos previstos en esta Ley;

8. Presentar propuestas de iniciativa legislativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral;

9. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia;

10. Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto;

(LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 10)

Por otro lado, en el Título I de la Función Electoral, Capítulo séptimo del Sufragio, Sección Segunda Convocatoria a Elecciones y calendario electoral (2009), menciona:

Art. 84.- En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, el Consejo Nacional Electoral previo a la aprobación del calendario electoral, coordinará con el Tribunal Contencioso Electoral la propuesta de cronograma a aplicar en las diferentes fases. Con el fin de garantizar los derechos de participación, el calendario electoral considerará los tiempos prudenciales mínimos para el cumplimiento de todas las actividades administrativas, operativas y jurisdiccionales propias del Tribunal Contencioso Electoral en el ámbito de sus competencias (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 27)

Art. 85.- El Consejo Nacional Electoral hará la convocatoria para las elecciones, con al menos ciento veinte días de anticipación al día de las votaciones, excepto en los casos que la Constitución y la ley prevean plazos distintos. En la Convocatoria se determinará: 1. El calendario electoral; 2. Los cargos que deban elegirse, las preguntas y materias de la consulta, referéndum o revocatoria, según sea el caso; 3. El período legal de las funciones que corresponderá a quienes fueren electos; 4. El límite del gasto electoral por dignidad; y, 5. Las obligaciones y sanciones a los miembros de las juntas receptoras del voto. Para los comicios de democracia directa o por anticipo de elecciones presidenciales y legislativas previstas en la Constitución, el Consejo Nacional establecerá el calendario pertinente que será publicado en el Registro Oficial. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 27)

Art. 89.- Las elecciones se realizarán cada cuatro años para elegir en el mismo día presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino. En el caso de que en la primera votación ningún binomio presidencial hubiese logrado mayoría absoluta de votos válidos emitidos, se realizará una segunda vuelta electoral y, en ella, participarán los dos binomios más votados, de conformidad con el artículo 143 de la Constitución. No será necesaria la segunda votación si el binomio que consiguió el primer lugar obtiene al menos el cuarenta por ciento de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la

votación lograda por el binomio ubicado en el segundo lugar. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 28)

Art. 94.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas. El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 30).

Art. 95.- Los requisitos para inscribir candidaturas para cargos de elección popular son:

1. Para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, se requiere ser ecuatorianos por nacimiento, haber cumplido treinta y cinco años de edad a la fecha de inscripción de su candidatura, estar en goce de los derechos políticos y no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución. (LEY

ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág.

31)

Art. 98.- Una vez que la organización política realice la proclamación de las candidaturas, las presentará para su inscripción cuando menos cien días antes del día de las elecciones, fecha a partir de la cual el Consejo Nacional Electoral y las juntas electorales regionales, provinciales, distritales y la especial del exterior se instalarán en sesión permanente para su calificación. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág.

33)

Art. 100.- La presentación de candidaturas para presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales y Representantes al Parlamento Andino, se realizará ante el Consejo Nacional Electoral por parte de quien ejerza la dirección nacional del partido político que auspicie la candidatura, o quien estatutariamente le subroge; y en el caso de movimientos políticos quien tenga la representación legal del mismo. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág.

34)

En el Título Tercero Financiamiento y Control del Gasto Electoral, CAPITULO PRIMERO Campaña electoral, propaganda y límites del gasto, menciona:

Art. 202.- El Consejo Nacional Electoral en la convocatoria para elecciones directas determinará la fecha de inicio y de culminación de la campaña electoral, que no podrá exceder de cuarenta y cinco días. Durante este período, el Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, garantizará

de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. El Consejo Nacional Electoral normará las metodologías y reglas para la promoción electoral, así como el gasto en los medios de comunicación, conforme los criterios de mayor difusión y los instrumentos internacionales de derechos humanos. El financiamiento comprenderá, de manera exclusiva, la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales, en forma equitativa e igualitaria durante la campaña electoral. En las provincias con importante población indígena se difundirá la promoción electoral también en idiomas de relación intercultural propios de la jurisdicción. El Consejo Nacional Electoral reglamentará el financiamiento según la realidad de cada localidad y adaptará además la normativa a las condiciones de las circunscripciones especiales del exterior.

Art. 202.2.- Son debates electorales las distintas formas de discusión pública en la que los candidatos a una dignidad contrastan sus programas de gobierno y propuestas programáticas, sometiéndose al cuestionamiento de sus rivales, moderadores y ciudadanía, a través de los medios de comunicación y el público presente. En las elecciones presidenciales el Consejo Nacional Electoral realizará un debate obligatorio en primera y segunda vuelta. El debate se realizará tres semanas antes del día señalado para cada elección. En las elecciones de prefectos y alcaldes, la Junta Electoral Regional, Provincial, Distrital y Especial del Exterior dentro de su jurisdicción organizará debates obligatorios en aquellas jurisdicciones que cuenten con más de cien mil

(100.000) electores. Los debates se realizarán tres semanas antes del día señalado para las elecciones. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 61)

Art. 203.- Durante la campaña electoral se prohíbe la publicidad o propaganda de las instituciones del Estado, en todos los niveles de Gobierno, salvo las excepciones que se detallan a continuación: 1. Nota: Numeral derogado por artículo 85 de Ley

No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 134 de 3 de febrero del 2020.

1. Cuando se requiera en las obras públicas, informar a la ciudadanía sobre cierres o habilitación de vías u obras alternas; o lugares alternos;

2. En situaciones de emergencia, catástrofes naturales, cuando se requiera informar a la ciudadanía sobre medidas de seguridad, evacuación, cierre o habilitación de vías alternas.

3. Cuando se requiera informar temas de importancia nacional tales como: campañas de prevención, vacunación, salud pública, inicio o suspensión de períodos de clases, seguridad ciudadana, u otras de naturaleza similar. Además, se prohíbe durante la campaña electoral la contratación y difusión de propaganda y publicidad por parte de sujetos de derecho privado referente al proceso electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y cualquier otro medio de comunicación social. Los medios de comunicación social se abstendrán de hacer promoción directa o indirecta, ya sea a través de reportajes, especiales o cualquier otra forma de mensaje, que tienda a incidir a favor o en contra de determinado candidato, postulado, opciones, preferencias electorales

o tesis política. El Consejo Nacional Electoral ordenará al medio de comunicación social la suspensión inmediata de la publicidad o propaganda que no cumpla con las excepciones previstas en el presente artículo, sin necesidad de notificación previa al anunciante, o, de ser el caso podrá disponer al anunciante la modificación de la publicidad o propaganda, sin perjuicio del juzgamiento de conformidad con esta Ley. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 62)

Art. 208.- Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias. Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política. (LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA , 2009, pág. 64)

En el Estado constitucional de derechos y justicia, en base a los principios y normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, se reconocen los derechos a la comunicación, que comprenden: libertad de expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico y las tecnologías de información y comunicación; en donde el artículo 384 de la Constitución de la República, establece que el sistema de comunicación social debe asegurar el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información y la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana, por ello es indispensable adecuar un régimen de legislación especializado

que procure el ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos, en virtud de esto se expide la:

LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

TÍTULO I (LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN, 2013)

Se tomó los siguientes artículos de (Ley Orgánica de Comunicación, 2019)

Art. 3.- Contenido comunicacional. - Para los efectos de esta ley, se entenderá por contenido todo tipo de información u opinión que se produzca, reciba, difunda e intercambie a través de los medios de comunicación social. (p.4)

Art. 5.- Medios de comunicación social. - Para efectos de esta ley, se consideran medios de comunicación social a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión, que prestan el servicio público de comunicación masiva que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión y audio y vídeo por suscripción, cuyos contenidos pueden ser generados o replicados por el medio de comunicación a través de internet. (p.4)

Art. 6.- Alcance territorial de los medios de comunicación social. Los medios de comunicación social adquieren carácter nacional cuando su cobertura, publicación o circulación, según corresponda, llegue a más del 30% o más de la población del país, de acuerdo al último censo nacional. Para contabilizar y verificar la adecuación al parámetro antes establecido, se considerará de forma

conjunta a todas las compañías que operen un mismo medio audiovisual o impreso nacional, ya sea de forma directa a título de ediciones regionales o con cualquier otro mecanismo.

Los medios de comunicación social adquieren carácter regional cuando su cobertura, publicación o circulación según corresponda, llegue a más del 5% y hasta el 30% de la población del país de acuerdo al último censo nacional. (p.4)

Art. 7.- Información de relevancia pública o de interés general. - Es la información difundida a través de los medios de comunicación acerca de los asuntos públicos y de interés general. (p.5)

Art. 8.- Prevalencia en la difusión de contenidos. - Los medios de comunicación, en forma general, difundirán contenidos de carácter informativo, educativo y cultural, en forma prevalente. Estos contenidos deberán propender a la calidad y ser difusores de los valores y los derechos contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador y en la Constitución de la República del Ecuador. (p.5)

TÍTULO II

Principios y derechos

Art. 12.- Principio de democratización de la comunicación e información. - Las actuaciones y decisiones de los funcionarios y autoridades públicas con competencias en materia de derechos a la comunicación, propenderán permanente y progresivamente a crear las condiciones materiales, jurídicas y políticas para alcanzar y profundizar la comunicación democrática, mediante el ejercicio de los derechos de comunicación y libertad de expresión, el acceso

equitativo a la propiedad de los medios de comunicación, creación de medios de comunicación, generación de espacios de participación y al acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas para los medios de radio y televisión abierta y por suscripción. (p.6)

Art. 13.- Principio de participación. - Las autoridades y funcionarios públicos, así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación. (p.7)

Art. 14.- Principio de interculturalidad y plurinacionalidad. - El Estado a través de las instituciones, autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos a la comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano. (p.7)

Art. 16.- Principio de transparencia. - Los medios de comunicación social difundirán sus políticas editoriales e informativas y su código deontológico en portales web o en un instrumento a disposición del público (p.7)

Dentro del Capítulo II Derechos a la Comunicación,

Sección I Derechos de libertad, expone el siguiente artículo:

Art. 17.- Derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Para el desarrollo y aplicación de la presente Ley, toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa.

**CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA
DESCENTRALIZACIÓN SECCIÓN TERCERA (COOTAD, 2010)**

Del Prefecto o Prefecta Provincial

Art. 49.- Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral. (p.24)

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial. La representación judicial la ejercerá conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del concejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

- d) Presentar al consejo provincial proyectos de ordenanza, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores de los sectores públicos y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo provincial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;
- h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección,

procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial;

i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo provincial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

j) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo

descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que

comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia;

l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o

la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;

m) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad y en la sesión subsiguiente, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al consejo en la sesión subsiguiente, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;

n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;

o) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

p) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno provincial:

q) Integrar y presidir la comisión de mesa:

r) Suscribir las actas de las sesiones del consejo y de la comisión de mesa;

s) Coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas;

t) Resolver los reclamos administrativos que le corresponden:

u) Presentar al consejo y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su ejecución los costos unitarios y totales y la

forma cómo se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el consejo; y Las demás que prevea la ley. (p.25, p. 26). (COOTAD, 2010)

a elecciones para selección de candidatos a Directivas, Tribunales, Tribunales Especiales del Exterior, Nacionales, Provinciales, Cantonales, de Circunscripciones, Parroquiales y Defensor de los Afiliados, del PSP y Candidatos a cargos públicos de elección popular, nacionales, provinciales, cantonales, de circunscripciones y parroquiales.

Los Tribunales Provinciales Electorales y los Tribunales Especiales son responsables de difundir a través de medios de información públicos, convocatorias a las elecciones en cada provincia, cantones, circunscripciones y parroquias y barrios, con el día, fecha, hora y lugar del acuerdo a la convocatoria realizada por el Tribunal Nacional Electoral

18).- Los Tribunales Electorales, Nacionales, Provinciales, Cantonales. - Estarán conformados por tres miembros y sus respectivos alternos. La Presidenta o Presidente y la Secretaria o Secretario y Vocal Principal de este organismo; serán elegidos de entre sus miembros por mayoría simple.

19).-Los Tribunales de Disciplina y Ética, Nacional, Provinciales se conformarán por tres miembros y sus respectivos alternos. La presidenta o Presidente y la Secretaria o Secretario y Vocal Principal de este organismo: serán elegidos de entre sus miembros por mayoría simple. (Lista 3, 2016)

20).-Los Tribunales de fiscalización nacional, Provinciales. Estarán conformado por tres miembros y sus respectivos alternos. La presidenta o

presidente y la secretaria o Secretario y Vocal Principal de este organismo; serán elegidos de entre sus miembros por mayoría simple

21.- De la Defensoría de la Afiliada o Afiliado. - Esta conformado por un miembro y su respectivo alterno.

22.- Se presentarán candidatos de elección popular a las siguientes dignidades ante el CNE los mismos que participaron en representación del PSP

- a) Presidenta o Presidente de la República de Ecuador, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador.
- b) Asambleístas Nacionales.
- c) Asambleístas Provinciales.
- d) Asambleístas de Circunscripciones y del Exterior.
- e) Prefectas o Prefectos provinciales.
- f) Alcaldesas o Alcaldes metropolitanos, municipales y cantonales.
- g) Concejales o concejales urbanos, rurales y de Circunscripciones
- h) Vocales a las Juntas Parroquiales Rurales.

23.- Todas y todos los candidatos tendrán alternabilidad, y conformación paritaria entre mujeres y hombres en todas las listas y dignidades a ser elegidos, cada uno tendrá su respectiva alterna o alterno, según el caso a excepción de lo que establezca la Ley, y deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la

Constitución. Leyes, estatutos, reglamentos del PSP y todas las normativas relacionadas de la República del Ecuador.

24. - No podrán inscribirse las mujeres y hombres que hayan sido expulsados del Partido Sociedad Patriótica o quienes ante la opinión pública y los militantes del partido se hubiesen ido en contra de sus estatutos e ideario político del Partido Sociedad Patriótico, previa resolución del Tribunal de Disciplina y Ética del Partido. El Tribunal Nacional Electoral verificará el cumplimiento estricto y obligatorio de este requisito, con el fin de precautelar la imagen y buen nombre del Partido Sociedad Patriótico.

25).- Se podrán inscribe candidatos invitados, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos que los afiliados para poder participar en calidad de candidatos de elección popular.

26. - Quienes postulen a la selección de candidatos y candidatas a cargos públicos de elección popular en representación del Partido Sociedad Patriótica, deberán entregar el momento de la inscripción, los requisitos y anexos establecidos en este reglamento, además de las que constan en la Constitución de la República, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la democracia y el Estatuto del Partido.

La Declaración Juramentada debe contener los siguientes puntos:

- a) Aceptar la nominación y su participación en el proceso electoral.
- b) Hoja de vida y sus propuestas programáticas en caso de llegar al cargo.

- c) Compromiso de acatar los resultados y se obligación de respaldar las candidaturas de las listas triunfadoras del Proceso electoral interno, en todo nivel. Este compromiso se extenderá a todas las listas que se presenten en los procesos electorales que se realicen a nivel nacional, regional, provincial, cantonal, parroquial y de circunscripciones nacionales y del exterior.
- d) Respetar las normas internas, estatutos reglamentos, instructivos, ideario del Partido y agotar todos los recursos legales para la resolución de conflictos que pudieran surgir en el proceso electoral,
- e) Cumplir con los requisitos legales exigidos para el cargo de elección al que aspira y con las normas y disposiciones del Partido Sociedad Patriótica.
- f) Ninguna precandidatura o candidatura podrá fundamentar sus campañas en ataques personales o acusaciones a los otros u otras postulantes por lo que los candidatos presentarán por escrito sometiéndose a esta disposición. En el caso de que estos ataques o acusaciones que afecten la imagen del Partido, el Tribunal Nacional Electoral. podrá descalificar sus candidaturas.

27.- La autoridad en elecciones internas, es el Tribunal Nacional Electoral del Partido Sociedad Patriótica. ante quien podrán presentar cualquier reclamo, impugnación o denuncia y a su vez este resolverá en un máximo de 72 horas.

28).- El Tribunal Nacional Electoral, Provinciales revisará todos los requisitos para poder calificar las listas de candidato.

29).- El Tribunal Nacional o Provinciales Electoral del partido Sociedad patriótica proclamará como candidaturas ganadoras, a las candidatas o candidatos, que obtengan el mayor número de votos en las elecciones de cada provincia o circunscripción del exterior de acuerdo al método establecido, siendo estas listas, candidatas o candidatos ganadores, los que deberán ser inscritos ante el Consejo Nacional Electoral.

30).- Los registros de afiliados de Provincias, Cantones, parroquias y/o circunscripción electoral del exterior del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" para la realización de elecciones estarán publicados en la página web del Partido para su verificación.

31.- Los registros de afiliados están bajo custodia y responsabilidad de la Dirección Nacional de Control Electoral y Afiliaciones, organismo que obligatoriamente tendrá que mantener actualizada la Nacional, Provincial, Cantonal y del Exterior.

32.- Para la elección de los Delegados Provinciales, cantonales Los Tribunales Provinciales Electorales y los Tribunales Especiales del Exterior son los responsables de elegir a los miembros de las juntas receptoras del voto, tres por cada mesa.

37.- La junta receptora del voto una vez culminada la jornada electoral de acuerdo al cronograma y horas indicadas procederá de la siguiente manera:

- Apertura de las urnas.
- Escrutinio y conteo de votos.
- Elaborar el acta de escrutinios.
- Comunicar los resultados.
- Elaborar el acta de resultados.

38).- El Tribunal Nacional o Provinciales Electorales consolidará todas las actas de resultados del recinto electoral y proclamará los resultados de las elecciones.

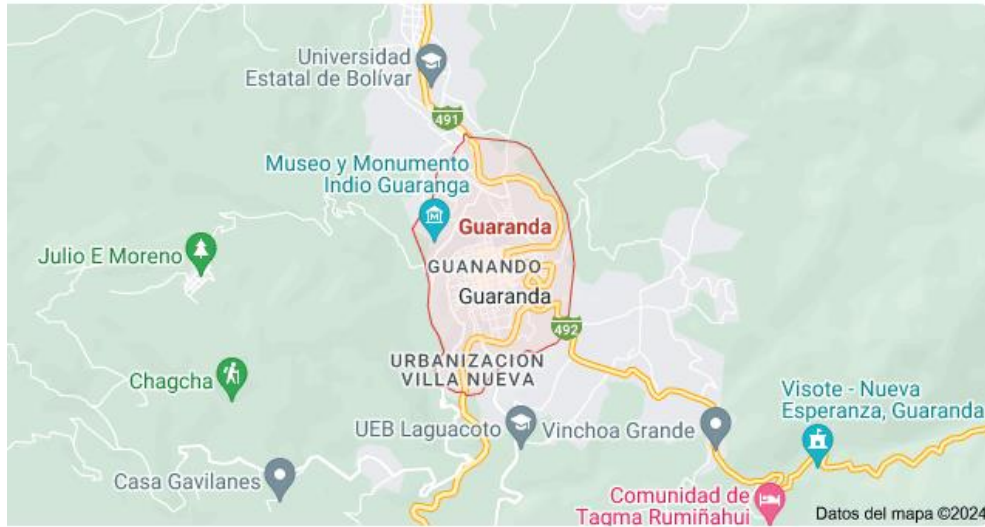
39).- Cada lista de candidatos tendrá derecho a un delegado en cada junta receptora del voto, así como también a un veedor en el recinto electoral para lo cual deberán presentar la lista de sus acreditados.

40).- Cualquier reclamo o impugnación será presentada después de la elección ante el Tribunal Nacional Electoral por escrito hasta 48 (cuarenta y ocho) horas terminadas los escrutinios y proclamados los resultados parciales adjuntando los argumentos de hecho y de derecho que sustenten la impugnación.

41) El Tribunal Nacional Electoral resolverá cualquier impugnación presentada hasta 72 (setenta y dos) horas luego de ser presentado cualquier reclamo o impugnación.

2.5 Geo-referencial

Imagen 1: Mapa de la provincia Bolívar



Fuente: Google Maps

La investigación se realiza cantón Guaranda, específicamente en el debate a la prefectura de Bolívar el día del 8 de febrero del año 2023.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el presente trabajo se utilizan varios tipos de investigación; La investigación Descriptiva e y la investigación bibliográfica, con la finalidad de recopilar información que permita desarrollar un esquema metodológico del trabajo y poder llegar a nuestro objeto de estudio.

Investigación Descriptiva

El objetivo es describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin centrarse en las razones por las que se produce un determinado fenómeno, permite recopilar datos cuantitativos y cualitativos del tema de investigación (Mugira, 2024).

Esta investigación es descriptiva porque se realiza una descripción general de todo el fenómeno de estudio con este tipo de investigación tiene como objetivo conocer el funcionamiento de un hecho o fenómeno, en donde se presenta con detalles claros y precisos las características del problema objeto de estudio, la cual que me ayuda a entender la idea a defender.

Investigación Bibliográfica

Según Avala (2019) La investigación bibliográfica radica en la exploración de libros, revistas y todo material bibliográfico existente con respecto al tema que se está investigando, este tipo de investigación es unos de los principales se trata de uno de los principales caminos para recopilación de información.

La investigación bibliográfica, es necesario para el tema de investigación propuesto, que comenzamos a recopilar información de las siguientes fuentes: proyectos de investigación, revistas, libros, artículos, conferencias, entrevistas, es decir, todos los documentos relacionados con el tema de investigación para sistematizar la información a través de la observación, estudio, interpretación, reflexión y análisis para tener las bases necesarias para el desarrollo de la investigación.

3.2 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Cualitativa

Según Taylor, S.J. y Bogdan R. (1986) citado por Edith Urbina (2020) La investigación cualitativa por definición se orienta a la producción de datos descriptivos, como son las palabras y los discursos de las personas, los cuales dicen de forma oral y escrita, además, de su comportamiento que es visible.

Este trabajo investigativo tiene un enfoque cualitativo porque se va analizar los diferentes discursos, opiniones e ideas de los involucrados, es decir, de los 8 candidatos a la prefectura de Bolívar para luego sacar un criterio propio de lo que dijeron.

También, se entiende que es un procedimiento metodológico además este enfoque revela las propiedades y características determinadas de un sujeto o algo, así como su valor distintivo

3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Método inductivo

Este método permitirá derivar conclusiones generales a partir de indicios individuales por lo que es necesario recoger datos concretos mediante la observación empírica y

experimentación para luego analizar y buscar directrices en esos datos que van de lo general a lo particular.

Según (Cabezas, Andrade, & Torres, 2018) el método inductivo “Es el razonamiento que orienta a partir de la observación de casos particulares a conclusiones generales, parte de enunciados particulares para generalizarse. Generaliza inferencias a partir de un conjunto de evidencias”

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS

Para obtener datos primarios y secundarios se empleó las siguientes técnicas:

Observación

Implica a todos los sentidos, no tiene un formato propio, solo reflexiones y la sensates del investigador. La observación cualitativa no es una mera contemplación “implica adentrarnos en profundidad a las situaciones sociales y mantener un papel activo y una reflexión permanente”. Los datos son recogidos por observaciones directas sobre el comportamiento de una persona. (Hernández, Fernández- Collado, & Baptista, 2010)

A través de este instrumento de investigación aplicado al debate de los ocho candidatos a prefectos de la provincia de Bolívar, el pasado 8 de febrero del 2023, transmitido por el CNE a través de los diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales, permitió observar y analizar el discurso de cada uno de los candidatos respecto al eje vial.

Grupos de enfoque

Son también considerados como entrevistas grupales. “Existe un interés por parte del investigador por cómo de los individuos forman un esquema o perspectiva del problema”. En estos grupos al igual que en la entrevista no estructurada el facilitador cuenta con una guía general de preguntas que provoquen mayor profundidad de respuestas. (Hernández, Fernández- Collado, & Baptista, 2010)

Con esta técnica se evidenció que las opiniones de los candidatos pueden influenciar durante un intercambio de opiniones con otras personas, apreciándose cambios en los discursos de unos y otros durante el debate.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

En el análisis, se tuvo en cuenta el debate realizado por el CNE a los candidatos a la Prefectura Bolívar el 8 de febrero 2023", así como los planes de trabajo, se recopiló un breve resumen de la vida de los candidatos. Se busca comprender las diferencias y similitudes del discurso de los ocho candidatos en el debate de las elecciones a la prefectura de Bolívar, con el fin de encontrar los rasgos populistas, ideológicos que contribuyen al desarrollo de la provincia en cuanto a viabilidad.

En el segundo eje temático respecto a la pregunta enfocada a la economía y viabilidad se dicta la pregunta de la siguiente manera: "La pandemia del 2020 dejó severas afectaciones a varios grupos económicos entre los cuales la agricultura fue uno de los sectores más afectados ¿Qué acciones implantaría para regenerar una reactivación económica enfocada en la agricultura de la provincia?" donde cada candidato contaba con un minuto para responder la pregunta, el orden de intervención de los candidatos se realizó mediante un sorteo notariado. Otro aspecto importante fue que el debate fue transmitido por los medios de comunicación de la provincia, dando cumplimiento al artículo 202.2 del Código de la Democracia.

Willian Montero nació el 28 de junio de 1976 en la comunidad Amapolas de la parroquia de San Lorenzo del cantón de Guaranda, tiene 48 años de edad, de profesión técnico agro productivo y agroindustrial experto en seguridad de riesgo y empresario,

se dedica a la crianza y venta de cerdos, pollos, gallinas ponedoras y de campo, siembra y cosecha de maíz, tomate de árbol, etc., cuenta con una planta industrial para hacer embutidos y salsa de tomate, y es propietario de la quinta La Lupita. Es el segundo hijo de 5 hermanos, se considera un hombre humilde y sencillo.

Eje del plan de trabajo: vialidad

Propuesta hacer vías agro productivas y agro turísticas, potencialización de sistemas de riego donde carecen del mismo beneficiando a grandes y pequeños productores, otro eje del candidato fue fomentar el turismo católico a nivel provincial, motivar a la juventud que estudien turismo con la finalidad que puedan trabajar y emprender lo que permitirá la reactivación económica de Bolívar, además consideró la elaboración de centros de exposición en la ciudad para rescatar la cultura de la gente, misma que se está perdiendo con el pasar de los años, finalmente en el tema ambiental considero fundamenta proteger los páramos, sembrar plantas nativas que ayuden generando recursos hídricos dicha propuesta que buscaba cumplir con el apoyo del Gobierno, alcaldías y juntas parroquiales.

Paola Tamayo es licenciada en Sociología, activista en temas de género y artista profesional, apasionada por la música y la escritura, se considera una persona que siempre busca la equidad y la justicia social, Tamayo la única mujer candidata la Prefectura en más de 20 años.

Eje de plan de trabajo: Desarrollo vial.

El plan de trabajo fue enfocado al progreso vial, agro industrial y agro exportación, para lograr el desarrollo económico de la provincia, dejando un lado la minería. Además, buscaba fortalecer el desarrollo cultural, el turismo en base a la conservación

del medio ambiente, se planteaba impulsar un proyecto de vivienda con la ayuda internacional, ayudar al manejo de desechos y conservar las fuentes de agua beneficiando así al sistema económico de la provincial.

William Aguaguña es abogado, licenciado en ciencias políticas, gerente deportivo y empresario. Sus padres Efraín Aguaguña y María de Jesús Gonzales

Eje del plan de trabajo: Vialidad

Buscaba el desarrollo de la agricultura su principal punto e subtropical y el trabajo social, en cuanto a productividad propuso identificar el descuido de las vías para la reconstrucción y fortalecimiento de las mismas para lograr el desarrollo económico de la ciudad.

Fausto Bayes estudio la secundaria en el Colegio “Pedro Carbo”, es licenciado en administración de empresa, ingeniero comercial y licenciado de educación básica, especialista en gestión de desarrollo local.

Es de nacionalidad indígena de la comunidad Manzana Pamba de la parroquia de Guanujo, es el sexto hijo de doce hermanos,

Ejes del plan de trabajo: vialidad

En su candidatura buscaba una nueva visión en el sector rural – campesino que permita desarrollo de la provincia, pretendía la equidad y justicia social, apoyar al sector agrícola siendo este una de los ejes fundamentados de la economía de la provincia Bolívar.

Javier Bósquez nació el 26 de abril de 1977, tiene 47 años de edad es abogado trabajaba en la Contraloría General del Estado casi 20 años, forma parte de la junta de defensa campesina del Ecuador y capacitador.

Eje del plan de trabajo: vialidad

En su campaña electoral proponía genera fuentes de trabajo a las jóvenes de manera directa e indirecta con el apoyo de diferentes instituciones, además proponía buscar mercados internacionales que ayuden al desarrollo económico, cultural y propuso realizar espacios para todos los sectores donde puedan demostrar sus habilidades y capacidades artísticas y en la parte ambiental creía necesario traer recursos internacionales los cuales permitan articular el cuidado del medio ambiente.

Felipe Gonzales nació el 5 de agosto de 1989 tiene 35 años, estudio la secundaria en el Colegio Pedro Carbo y el título de tercer nivel la obtuvo en la Universidad Internacional, es bogado ejerce su profesión independiente en el estudio jurídico “GONZÁLES GARCÍA & GONZÁLES TEJADA” y es consultor político.

Eje del plan de trabajo: vialidad

Dentro del plan de trabajo propuso poner en funcionamiento las plantas trituradoras ubicadas en el cantón Guaranda- sector la batea, para mejorar la producción considero mejorar la calidad de las vías, implementación de nuevos canales de riego para el desarrollo de la agricultura, también considero facilitar la logística a los jóvenes quienes realicen trabajos investigativos enfocados al tema de industrialización dentro de la Provincia de esta manera generar mayor fuentes de trabajo, además de proponer la venta de oxígeno de los bosques para conservar el medio ambiente y generar ingresos a los propietarios.

Aníbal Coronel nació el 11 de agosto de 1964 en la parroquia de San Simón – cantón Guaranda, tiene 59 años de edad, sus padres Segundo Coronel Pazmiño y América Monar Martínez, estudio la secundaria en el Colegio “Pedro Carbo” y la universidad

en la Escuela Superior Politécnica Chimborazo es Ing. Agrónomo y Magister en Producción Agrícola Sustentable.

Fue asistente de cátedra luego, su primer trabajo fue en el plan internacional de Bolívar por un tiempo de 13 años, se dedicó a la actividad privada produciendo tomate de árbol y viveros dedicándose a la organización rural y mejoramiento de producción.

Eje del plan de trabajo: vialidad

Su propuesta era generar empleo dentro de la provincia a través de planes y programas dentro del tema agropecuario, artesanal y turístico para una mejor convivencia ciudadana también, propuso mejorar la economía y movilidad a través de proyectos que den paso a gestionar fondos nacionales e internacionales, en cuanto al medio ambiente propuso invertir aproximadamente un 20% de presupuesto para la conservación de fuentes hídricas.

Ángel Pachala nació el 22 de octubre de 1976 en el cantón Caluma, tiene 48 años de edad es empresario, emprendedor y miembro de la Fundación Pan de Vida.

Eje del plan de trabajo: construcción y movimiento de vía

El candidato consideraba importante realizar un estudio de las vías para determinar la realidad de cada cantón y así apoyar al sector agropecuario, proponía activar el turismo mediante la implementación de emprendimientos y para apoyar a la cultura bolivarenses proponía realizar encuentros frecuentes en cada cantón para que diferentes artistas expongan sus talentos.

Análisis cualitativo del discurso

Tabla 1

Plan de trabajo (respecto a vialidad) presentado por cada candidato a la prefectura de Bolívar

Candidato	Plan de trabajo
Willian Montero	Elaboración de un inventario de vías existentes con sus características. Mantenimiento y ampliación red vial provincial construcción de vías agro-productivas. Garantizar a todas las cabeceras parroquiales acceso vial a través de vías mejoradas. Mejoramiento vial provincial como resultado de una planificación estratégica participativa en coordinación con municipios, juntas parroquiales y comunidad.
William Aguaguña Gonzales	Dar el valor agregado a nuestros productos, dando importancia de crecer la economía, provincial en los años venideros en vías de una verdadera reactivación económica.
Javier Bósquez Villena	Continuar con la obra en la provincia Bolívar, la misma que contribuirá de forma directa al desarrollo sostenible de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de los bolivarenses. En base a la planificación estratégica se deberá ejecutar el mantenimiento vial de la Provincia y dentro de ellas: limpieza de derrumbos, evaluación de cunetas, apertura de caminos vecinales, mejoramiento de subbase y carpeta asfáltica.
Oswaldo Bayas Chacha	Incrementar la inversión en vialidad rural intracantonal que comunique la sierra y el subtrópico entre recintos hacia las parroquias y de estas hacia las cabeceras cantonales mediante estudios de factibilidad. Construir y mejorar el sistema vial rural.
Felipe Gonzales López	Dotar la conectividad vial a la provincia volviendo cercanos a los más lejanos. Conocer el estado actual de toda la maquinaria vial del GADPB para establecer un análisis de situación de la misma y tomar decisiones sobre las acciones para operar al 100%. Capacitar y fortalecer el capital humano técnico de la unidad vial del GADPB.
Paola Tamayo	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

	<p>Incrementar significativamente la inversión y la cobertura en la vialidad rural, e implementar en los caminos de segundo orden la carpeta asfáltica. Incrementar la inversión en vialidad rural intracantonal entre recintos hacia las parroquias y de estas hacía las cabeceras mediante estudios de factibilidad.</p>
<p>Ángel Pachala Llumiguano</p>	<p>Dar mantenimiento a la obra vial que en la provincia Bolívar que de cierta manera se ha construido, la misma que se encuentra dañada y que requiere mejorías en su misma esencia, aportando al desarrollo de la economía y al mejoramiento de calidad de vida de los bolivarenses.</p> <p>Siendo una de la competencias exclusivas que tiene el GAD Provincial es la planificación, construcción y el mantenimiento del sistema vial dentro del ámbito provincial, estrictamente en la zona rural facultada en la Constitución de la Republica y el COOTAD, se trabajara con las estrategias adecuadas y con planificación para ejecutar el mantenimiento vial de la Provincia y dentro de las acciones se realizara lo siguiente: limpieza y arreglo de derrumbos, excavación de cunetas, re santeo de vías, apertura de caminos vecinales, noble tratamiento bituminoso y carteta asfáltica</p>
<p>Aníbal Coronel Monar</p>	<p>El desarrollo vial partiendo de los enlaces entre la sierra y el subtrópico y con prioridad en zonas que demuestras mayor dinamismo productivo, iniciativas turísticas y emprendimientos.</p> <p>Paralelo al trabajo con la maquinaria institucional, se gestionará la inversión de recursos para vías de mayor magnitud como las de enlace sierra- subtrópico, vía inversión estatal o crédito desde el Banco del Estado</p>

Elaborado por: Diana Choto (2024)

Nota: Plan de trabajo presentado en el CNE por cada candidato

Tabla 2

Discursos enfocados en el tema vialidad en el debate a la prefectura de Bolívar realizado en febrero del 2023

Candidato	Mensaje	Puntos a destacar
Willian Javier Montero	Para el desarrollo de la provincia es necesario traer tecnología, equipos para poder hacer genéticas y trabajar conjuntamente con las comunidades y tener buenas carreteras, caminos agro productivos y agro turísticos.	Trabajar en conjunto con las comunidades para tener buenas vías
William Aguaguña Gonzales	Se debe empezar activando un plan vial, tomando en consideración la vía que une Santa Fe, Chaqui Arco, Monjas y Caluma, es considera estatal 4 92, vías que ha sido abandonadas por todos los gobiernos	Creación de nuevas vías, que conforta al desarrollo de la ciudadanía.
Javier Bósquez Villena	Considera que; sin vías no hay desarrollo, turismo, en el plan de trabajo está constatado más de 7 millones de dólares para el mejoramiento de las vías	Dar valor económico al mejoramiento de las vías
Oswaldo Bayas Chacha	El candidato dice que va a potenciar a los agricultores, ganaderos entregado semillas certificadas, vamos entregar kits agrícolas y veterinarios, tenemos que apoyar con la comercialización.	Durante la intervención el candidato no menciona el tema vialidad
Felipe Gonzales López	Atenderá las necesidades re de los agricultores de nuestra provincia, a través de mejorar la red vial de la provincia que se encuentra devastada también por la ultimas administraciones	Considera mejorar la red vial de toda la provincia
Paola Tamayo Arellano	El tema vialidad es de mucha importancia para la provincia Bolívar, pero parece que las anteriores gestiones se olvidaron del eje vial	Considera como eje principal el tema vial
Ángel Pachala	La provincia tiene unas vías olvidadas por muchos años como; Caluma Santa Fe, Caluma Telimbela, Caluma Cochabamba, Facundo Vela, Simiatug, las Guardias, Regulo de mora y San José del Tambo	Nombra las vías que sugieren reconstrucción
Aníbal Coronel Monar	Sin olvidar desde luego los medios fundamentales de la producción que es la vialidad	Considera a la vialidad como eje de desarrollo productivo

Elaborado por: Diana Choto (2024)

Nota: Discurso de los candidatos generado por el CNE

Tabla 3

Plan de trabajo de cada candidato

Candidato	Concordancia	Plan de trabajo	Discurso
Willian Javier Montero	Este candidato en plan de trabajo tiene concordancia con el candidato Oswaldo Bayas Chacha porque mencionan	Elaboración de un inventario de vías existentes con sus características. Mantenimiento y ampliación red vial provincial Construcción de vías agro-productivas. Garantizar a todas las cabeceras parroquiales acceso vial a través de vías mejoradas.	Hay que tratar de traer tecnología, equipos para poder hacer genéticas y trabajar conjuntamente con las comunidades y tener buenas carreteras, caminos agro productivos y agro turísticos
William Aguaguña Gonzales	Este candidato tiene concordancia con Javier Bósquez en que la importancia y construcción de vías reactivara la economía	Dar el valor agregado a nuestros productos, dando importancia de crecer la economía, provincial en los años venideros en vías de una verdadera reactivación económica.	“La provincia tiene que tener un plan vial emergente, si no hay vialidad no se puede hablar de agricultura, turismo y reactivación económica”
Javier Bósquez Villena	Tiene concordancia con el candidato William Aguaguña en que el mejoramiento de la vía reactivara la economía de la provincia	Continuar con la obra en la provincia Bolívar, la misma que contribuirá de forma directa al desarrollo sostenible de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de los bolivarenses. En base a la planificación estratégica se deberá ejecutar el mantenimiento vial de la Provincia y dentro de ellas: limpieza de derrumbos, evaluación de cunetas, apertura de caminos vecinales, mejoramiento de subbase y capa asfáltica.	“Sin vías no hay desarrollo, turismo, en mi plan de trabajo está constatado más de 7 millones de dólares para el mejoramiento de las vías”
Oswaldo Bayas Chacha	Con cuerda con Paola Tamayo en incrementar la inversión en vialidad y con el candidato	Incrementar la inversión en vialidad rural intracantonal que comunique la sierra y el subtrópico entre recintos	Durante la intervención en el debate generado por el CNE con los 8 candidatos el

	Aníbal Coronel concuerda mejorar las vías que enlace sierra- subtrópico	hacia las parroquias y de estas hacia las cabeceras cantonales mediante estudios de factibilidad. Construir y mejorar el sistema vial rural.	candidato no menciona el tema vialidad
Felipe Gonzales López	El candidato es el único que menciona conocer el estado actual de las maquinarias que usan para realizar o mejorar las vías	Dotar la conectividad vial a la provincia volviendo cercanos a los más lejanos. Conocer el estado actual de toda la maquinaria vial del GADPB para establecer un análisis de situación de la misma y tomar decisiones sobre las acciones para operar al 100%. Capacitar y fortalecer el capital humano técnico de la unidad vial del GADPB.	En la provincia Bolívar es imprescindible fomentar y crear en la Provincia un desarrollo agrícola atendiendo las reales necesidades de los agricultores de nuestra provincia, a través de mejorar la red vial de la provincia que se encuentra devastada también por las últimas administraciones que tiene de rodillas a nuestra Provincia Bolívar
Paola Tamayo Arellano	Con cuerda con Oswaldo Bayas en incrementar la inversión en vialidad	Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. Incrementar significativamente la inversión y la cobertura en la vialidad rural, e implementar en los caminos de segundo orden la carpeta asfáltica Incrementar la inversión en vialidad rural intracantonal entre recintos hacia las parroquias y de estas hacía las cabeceras mediante estudios de factibilidad	“No se puede dejar a un lado la infraestructura que es parte del plan de mi trabajo como eje principal el tema vial es de mucha importancia para la provincia Bolívar”
Ángel Pachala	Tiene relación en con los demás candidatos en mejoramiento de vías que ayude al desarrollo socio económico de la Provincia	Dar mantenimiento a la obra vial que en la provincia Bolívar que de cierta manera se ha construido, la misma que se encuentra dañada y que requiere mejorías en su misma esencia, con lo que se contribuirá de forma al desarrollo de la economía y al mejoramiento de calidad de vida de los bolivarenses.	“Como es posible que la provincia tenga unas vías olvidadas por muchos años como; Caluma Santa Fe, Caluma Telimbela, Caluma Cochabamba, Facundo Vela,

			Simiatug, las Guardias, Regulo de mora y San José del Tambo”
Aníbal Coronel Monar	Este candidato tiene concordancia con Oswaldo Bayas en Incrementar la inversión en vialidad rural intracantonal que comunique la sierra y el subtrópico	El desarrollo vial partiendo de los enlaces entre la sierra y el subtrópico y con prioridad en zonas que demuestran mayor dinamismo productivo, iniciativas turísticas y emprendimientos. Paralelo al trabajo con la maquinaria institucional, se gestionará la inversión de recursos para vías de mayor magnitud como las de enlace sierra- subtrópico, vía inversión estatal o crédito desde el Banco del Estado	No sé va a olvidar desde luego los medios fundamentales de la producción que son la vialidad, el riego y copio como hemos venido haciendo.

Elaborado por: Diana Choto (2024)

Nota: Plan de trabajo y mensaje de los candidatos

Tabla 4

Criterios en lo que concuerdan cada candidato en el discurso respecto a vialidad

Criterios	Construcción	Mantenimiento	Reconstrucción	Rutas nuevas
Candidato				
Willian Javier Montero	X	X		
William Aguaguña Gonzales				X
Javier Bósquez Villena		X		
Oswaldo Bayas Chacha				
Felipe Gonzales López		X		
Paola Tamayo Arellano	X		X	
Ángel Pachala Llumiguano				X
Aníbal Coronel Monar	X			

Elaborado por: Diana Choto (2024)

Nota: criterios entre candidatos

CAPÍTULO V

5.1 CONCLUSIONES

- Se puede concluir que, se cumple la idea a defender porque se identifica desde un punto de vista analítico, descriptivo e imparcial, que: Cada candidato en el debate maneja su propio discurso respecto al tema de vialidad dentro de la provincia, con el fin de ganar popularidad
- Existen diferencias y similitudes entre los candidatos tanto en el plan de trabajo presentado al CNE como en el debate presencial generado el 8 de febrero de pasado 2023 respecto al tema vialidad.

5.2 RECOMENDACIONES

- Los candidatos se enfocaron en hablar de lo mucho o poco que han hecho las autoridades de turno, pudieron hacer más como: mencionar estrategias para dar solución a la vialidad, enfocarse a responder a la ciudadanía de manera clara, precisa y concisa sobre cómo va a lograr mejorar, construir y reconstruir las vías dentro de la Provincia para lograr el desarrollo socio económico.
- Mediante el discurso se recomienda a los candidatos tener el pleno conocimiento del eje que se va a debatir esto involucra; conocer, investigar, indagar el estado en el que encuentra los cantones que tiene la Provincia respecto a vialidad, para de esta manera con precisión nombrar los lugares que hay que trabajar, como, con qué y cuando lo van a ejecutar.

Bibliografía

Alban, G. P., Arguello, A. E., & Molina, N. E. (2020). Revista Científica de investigación y el conocimiento. *Recimundo*, 164.

ALIANZA "JUSTICIA SOCIAL BOLIVARENSE". (Julio de 2022). Obtenido de RESOLUCIÓN N° CNE-DPEB-D-047-01-08-2022-JUR:
file:///C:/Users/user1/Desktop/Diana%20Choto/ALIANZA%2012-2/RESOLUCION%20DE%20ALIANZA.pdf

Análisis del discurso. (16 de Mayo de 2022). Obtenido de
https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_del_discurso

Avala, A. M. (03 de 12 de 2019). *investigalia*. Obtenido de investigalia.Web site:
file:///C:/Users/SANTIAGO-06/Music/Investigaci%C3%B3n%20Bibliogr%C3%A1fica.pdf

Borja, R. (9 de Agosto de 2019). *ideología política*. Obtenido de
https://www.enciclopediadelapolitica.org/ideologia_politica/

- Cabezas, E. D., Andrade, D., & Torres, J. (Octubre de 2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (Octubre de 2018). *Introduccion a la Metodologia de la investigacion científica.pdf*. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- CANALES DE COMUNICACIÓN . (2019). Obtenido de <https://www.comunicare.es/canales-de-comunicacion-segun-autores/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20canales%20de,y%20uno%20o%20varios%20receptores>.
- Capriotti, P. (28 de Marzo de 2012). Obtenido de <http://clasesmgs.blogspot.com/2012/03/concepto-de-imagen-corporativa-segun.html>
- Charaudeaun, P. (2021). *el discurso político las máscaras del poder*. Buenos Aires : ISBN 978-987-8451-01-5. Obtenido de traficantes: <https://traficantes.net/libros/el-discurso-pol%C3%ADtico>
- CNE. (2023). *Partidos y Movimientos Políticos*. Obtenido de <https://www.cne.gov.co/informacion-sobre-partidos-y-movimientos-politicos#:~:text=Los%20partidos%20son%20instituciones%20permanentes,en%20las%20decisiones%20pol%C3%ADticas%20y>
- Coelho, F. (07 de Agosto de 2017). *Significado de Mensaje*. Obtenido de <https://www.significados.com/mensaje/>
- Constitución. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- COOTAD. (2010). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- Cortés, D. (s.f.). *¿Qué es el discurso político?* Obtenido de <https://www.ceupe.com/blog/que-es-el-discurso-politico.html>
- Delgado, I. (2012). *enciclopedia significados*. Obtenido de enciclopedia significados: <https://www.significados.com/comunicacion/>
- Diccionario. (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/candidato-ta>
- Ecured. (2012). *ecured.cu/Diferente*. Obtenido de [ecured.cu/Diferente: https://www.ecured.cu/Diferente](https://www.ecured.cu/Diferente)

- Escobar, N. (2012). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25222012000200010
- Etecé, E. (20 de noviembre de 2023). *concepto Equipo editorial, Etecé*. Obtenido de <https://concepto.de/simil/>
- Gardey, J. P. (2021 de junio de 2021). *Definición.De*. Obtenido de Definición.De: <https://definicion.de/diferencia/>
- Garrido, A. (2 de enero de 2017). *wikialice*. Obtenido de wikialice: https://www.alice-comunicacionpolitica.com/wikialice/index.php/Discurso_pol%C3%ADtico
- Hernández, R., Fernández- Collado, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México .
- Herramienta La Comunicación*. (2019). Obtenido de <https://ceccsica.info/sites/default/files/inline-files/1.3.6%20Herramienta%20La%20Comunicaci%C3%B3n.pdf>
- Ideología*. (s.f.). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Ideolog%C3%ADas_pol%C3%ADticas#:~:text=Se%20entiende%20por%20ideolog%C3%ADas%20pol%C3%ADticas,una%20sociedad%20o%20una%20poblaci%C3%B3n
- Iza, E. (2022). *ANÁLISIS DE DISCURSO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL DESARROLLADA POR EL CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS ARAUZ EN INSTAGRAM, PERÍODO NOVIEMBRE 2020- ABRIL 2021*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9272/1/Iza%20Vega%2C%20E.%282022%29%20An%C3%A1lisis%20de%20discurso%20de%20la%20campa%C3%B1a%20electoral%20desarrollada%20por%20el%20candidato%20a%20Presidente%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20Andr%C3%A9s%20Arauz%20e>
- Ladino, P. (Noviembre de 2017). *Teorías de la comunicación*. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1399/teor%C3%83%C2%ADas%20de%20la%20comunicaci%C3%83%C2%B3n.pdf?sequence=1>
- LEY ORGANICA DE COMUNICACIÓN*. (2013). Obtenido de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicaci%C3%B3n.pdf>
- LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA*. (9 de Abril de 2009). Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>
- Lista 3, P. S. (2016). *Reglamento del Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero "lista 3"*.

- López-García, G. (1 de Julio de 2017). *Comunicación política y discursos sobre el poder*.
Obtenido de
<https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/epi.2017.jul.01/36250>
- Maguado, J. (2003). *TEORÍAS Y MODELOS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA*. Obtenido de
<https://www.um.es/tic/Txtguia/TCtema9.pdf>
- Matos, A. (18 de Diciembre de 2018). *Investigación Bibliográfica*. Obtenido de
<file:///C:/Users/user1/Downloads/Investigaci%C3%B3n%20Bibliogr%C3%A1fica.pdf>
- Meneses, S. (Septiembre de 2019). *ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS PRINCIPALES CANDIDATOS A LA ALCALDIA DE QUITO: TEMA TRANSPORTE PÚBLICO*. Obtenido de
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17795/1/UPS-QT14095.pdf>
- Merino., J. P. (20 de julio de 2021). *Definición.de*. Obtenido de Definición.de:
<https://definicion.de/discurso/>
- Morales, E. (2013). *Discurso*. Obtenido de
<http://www.ub.edu/diccionarilinguistica/print/5514>
- Muguira, A. (2024). *questionpro*. Obtenido de questionpro web site:
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- Pérez Porto, J. G. (19 de Agosto de 2021). *Impacto social - Qué es, definición y concepto*.
Obtenido de <https://definicion.de/impacto-social/>
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (27 de Marzo de 2015). *Vialidad*. Obtenido de
<https://definicion.de/vialidad/>
- Primera Revista Electrónica en América Latina Especializada en Comunicación*. (2009).
Obtenido de http://www.razonypalabra.org.mx/teorias_comunicacion.pdf
- Provincia Bolívar*. (1 de Abril de 2020). Obtenido de
<http://www.bolivar.gob.ec/index.php/la-provincia-bolivar>
- Provincia de Bolívar, E. (25 de Marzo de 2023). *Provincia de Bolívar (Ecuador)*. Obtenido de
[https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Bol%C3%ADvar_\(Ecuador\)#::~:~:text=En%20el%20territorio%20bolivarense%20habitan,respectivas%20parroquias%20urbanas%20y%20rurales.](https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Bol%C3%ADvar_(Ecuador)#::~:~:text=En%20el%20territorio%20bolivarense%20habitan,respectivas%20parroquias%20urbanas%20y%20rurales.)
- Real Academia Española. (2023). *Imagen pública*. Obtenido de <https://dle.rae.es/imagen>
- Régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik*. (s.f.). Obtenido de
Régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik:
https://issuu.com/movimientopachakutik/docs/r__gimen_org__nico_pachakutik
- RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN*. (28 de Agosto de 2021).
Obtenido de RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN:

<https://revolucionciudadana.com.ec/wp-content/uploads/2022/12/REGIMEN-ORGANICO.pdf>

RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO. (2022). Quito .

Resolución "Encontrémonos por bolívar", entre: movimiento creo creando oportunidades lista 21 y el movimiento político sociedad incluyente activa responsable e innovadora lista 100. (26 de julio de 2022). Obtenido de Resolución "Encontrémonos por bolívar", entre: movimiento creo creando oportunidades lista 21 y el movimiento político sociedad incluyente activa responsable e innovadora lista 100: <file:///C:/Users/user1/Desktop/Diana%20Choto/ALIANZA%2021-100/RESOLUCION.pdf>

RESOLUCIÓN ALIANZA CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLÍVAR. (Agosto de 2022). Obtenido de ALIANZA "CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLÍVAR", ENTRE MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA PID, LISTA 4 Y EL MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25.: <file:///C:/Users/user1/Desktop/Diana%20Choto/ALIANZA%204-25/RESOLUCION%20DE%20ALIANZA.pdf>

Resolución de alianza " Juntos por Bolívar" entre el Partido Sociedad Activa mas Acción Suma, Lista 23 y el Partido Social Cristiano, Lista 6. (29 de julio de 2022).

Ribero, F. A., & Pedreros, J. C. (2018). *Ribero, F. Comunicación política: una aproximación al modelo de análisis de la comunicación política en redes sociales desde la publicidad.* Universidad Sergio Arboleda . Obtenido de Ribero, F. A. & Pedreros, J. C. (2018). *Comunicación política: una aproximación al modelo de análisis de la comunicación po* <https://elibro.net/es/lc/bibliotecaueb/titulo>

Slavinsky, G. (s.f.). *Comunicación Política* . Obtenido de <https://gabrielslavinsky.com.ar/definicion-de-persuasion/>

Sobrero, F. S. (abril de 2009). *asociacionag.org.ar*. Obtenido de [asociacionag.org.ar: https://www.asociacionag.org.ar/pdfcap/5/Sobrero,%20Francisco%20-%20ESTUDIOS%20DE%20VIABILIDAD%20LA%20CENICIENTA%20DE%20LOS%20PROYECTOS%20DE%20INVERSION.pdf](https://www.asociacionag.org.ar/pdfcap/5/Sobrero,%20Francisco%20-%20ESTUDIOS%20DE%20VIABILIDAD%20LA%20CENICIENTA%20DE%20LOS%20PROYECTOS%20DE%20INVERSION.pdf)

Teun, V. D. (1999). *ANALISIS DEL DISCURSO SOCIAL Y POLITICO*. Obtenido de https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=&httpsredir=1&article=1414&context=abya_yala

VALLDAURA, I. (Septiembre de 2005). *Oratoria*. Obtenido de Oratoria: <file:///C:/Users/user1/Downloads/13078712.pdf>

Vilar, C. (5 de Agosto de 2019). *La imagen política*. Obtenido de <https://www.undatia.es/noticias/la-imagen-politica-como-estrategia-de-comunicacion>

Cronograma de grantt

MESES	ENER				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
ACTIVIDADES	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S
Elaboración de anteproyecto																												
Inscripción a la UIC																												
Análisis por parte de UIC de la Carrera de Comunicación																												
Corrección del anteproyecto																												
Revisión y asignación de tutores																												
Asignación del tema por Consejo Directivo																												
Entrega del proyecto a los pares académicos																												
Revisión del anteproyecto final																												
Revisión del proyecto																												
Entrega de proyecto de titulación																												

Presupuesto Ejecutado

PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
PROYECTO: “ANÁLISIS DEL DISCURSO DE LOS CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE BOLÍVAR, ELECCIONES 2023, TEMA VIALIDAD”				
TUTOR: Juan Manuel Galarza				
FEHA: septiembre 2023 - abril 2024				
ELEMENTO	TIPO DE RECURSO	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
INTERNET	Uso continuo durante este proyecto	6	25\$	150\$
CELULAR	Uso continuo durante este proyecto	1	250\$	250\$
COMPUTADORA	Uso continuo durante este proyecto	1	\$1000	1000\$
ESFEROS	Para apuntes en la investigación	5	0,35ctv	1,85 ctvs.
LIBRETA	Para apuntes en la investigación	1	1\$	1\$
TRANSPORTE	Uso continuo durante este proyecto	6	75\$	450\$
ALIMENTACIÓN	Alimentación	6	60\$	360\$
TOTAL:				\$2.212,85

ANEXOS

NOMBRE DEL TRABAJO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÁ_VAR D
IANA CHOTO.docx

RECuento DE PALABRAS

8897 Words

RECuento DE CARACTERES

51645 Characters

RECuento DE PÁGINAS

51 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

541.5KB

FECHA DE ENTREGA

Jul 12, 2024 8:28 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 12, 2024 8:29 AM GMT-5

● 5% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 4% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)



Anexo 2

RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA (RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN, 2021)

Capítulo VI

DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR Y SUS MECANISMOS DE ELECCIÓN

Artículo 44.- Estarán habilitados para presentarse como aspirantes/candidatos a los diferentes cargos de elección popular todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se identifican plenamente con el Movimiento Político Revolución Ciudadana, sean adherentes o adherentes permanentes y se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la ley ecuatoriana para dicho fin. Se permitirá que hasta un cincuenta por ciento de candidaturas en cada circunscripción pueda ser ocupada por invitados.

Artículo 45.- Para la conformación de listas a cargos de elección popular se tendrá en cuenta principalmente de quien aspira su comportamiento ético y social, su militancia al interior del movimiento y su liderazgo social.

Artículo 46.- El Órgano Electoral Central establecerá para cada proceso de elección popular el procedimiento específico de conformación de listas a través de resolución oficial, teniendo en cuenta deliberaciones amplias y suficientes que por consenso mayoritario de sus integrantes sea respaldado.

Para esto se tendrá en cuenta cada factor que busque facilitar y optimizar estratégicamente la conformación de las listas según el momento político, económico y social de cada entidad territorial.

Anexo 3

RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO DE UNIDAD

PLURINACIONAL PACHAKUTIK (Régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, s.f.)

CAPITULO II

TRIBUNAL ELECTORAL

ART: 48.- El Tribunal Nacional, Provincial o del Exterior, Electoral, es el organismo que tiene a su cargo exclusivamente la realización de todas las etapas de los procesos electorales nacionales internos, en el marco de los procedimientos de Democracia Interna establecidos en el Código de la Democracia, solicitando el apoyo, asistencia técnica y supervisión del Consejo Nacional Electoral, en todas las etapas del proceso electoral.

ART:49- El Tribunal Nacional Electoral será elegido por el Consejo Político Nacional y estará conformado por cinco vocales principales respetando el principio de equidad y paridad de género, durarán tres años sus funciones y no podrán ser reelegidos.

ART. 50- El Tribunal Electoral Nacional, Provincial o del Exterior, de entre sus miembros convocará a: Un/a Presidente/a, un vicepresidente/a y un Secretario/a.

ART. 51.-Son atribuciones del Tribunal Electoral Nacional, Provincial o del Exterior:

1. Procurar el financiamiento del proceso electoral nacional y provinciales internos;
2. Publicar los padrones electorales, con treinta días antes de la elección, permitiendo su verificación que será hasta quince días antes del proceso electoral;

3. Realizar la convocatoria a elecciones internas del Movimiento y de elección popular, con al menos treinta días antes de la fecha de la elección;
4. Realizar la inscripción de candidatos, hasta quince días después de realizada la convocatoria;
5. Promover de manera justa y equitativa las campañas electorales nacionales internas;
6. Organizar, dirigir y realizar el escrutinio parcial y final de los votos, y, proclamar los resultados;
7. Resolver sobre las impugnaciones presentadas;
8. Proclamar las candidaturas ganadoras y declararlas como oficiales;
9. Levantar las actas con el informe detallado del proceso electoral; y,
10. Publicar en la página web del MUPP, la información de los/as candidatos/as.

TÍTULO VIII

CAPÍTULO I

DE LOS/AS CANDIDATAS/OS

ART. 52.- Son requisitos de los candidatos:

1. Pertenecer al Movimiento;
2. Aceptar por escrito la nominación y su participación en el proceso electoral nacional;
3. Entregar una declaración que contenga su hoja de vida;
4. Entregar una declaración que contenga su propuesta de trabajo;

5. Establecer por escrito su compromiso de acatar los resultados y su obligación respaldar las candidaturas triunfadoras en el proceso electoral interno;
6. Someterse a las normas internas y agotar los recursos legales para la Resolución de conflictos que pudieran surgir en el proceso electoral; y.
7. Cumplir con los requisitos legales exigidos para el cargo de elección al que se aspira y con las normas y disposiciones del presente Régimen Orgánico.

CAPITULO II

PROHIBICIONES

ART. 53. Se prohíbe a los/as candidatos/as:

1. No podrán fundar su campaña en ataques personales o acusaciones a otra/o candidato/a:
2. No podrán utilizar los bienes y recursos del Movimiento a favor de su candidatura;
3. No podrán utilizar los bienes y recursos de los Gobiernos nacional, seccional y local a favor de candidaturas. (Régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, s.f.)

ART. 54.- La elección de directivas o de candidatos de elección popular, se realizará a través de elecciones democráticas primarias representativas, a todo nivel del Movimiento, con voto: libre, igual, voluntario, directo, secreto, depositado en una y escrutado públicamente; votarán única y exclusivamente los adherentes que tengan derecho a voz y voto de conformidad con el ámbito de elección que se produzca.

Los/as directivas o candidatos de jerarquía nacional serán electos por el Congreso Nacional del MUPP: aquellas de jerarquía provincial serán electas por el Congreso

Provincial o del Exterior del MUPP en cada jurisdicción; de igual manera se procederá con aquellas de jerarquía cantonal y parroquial.

Todo candidato/a para elección popular o directiva del Movimiento, deberá estar al día en sus aportes y obligaciones con el MUPP tanto a nivel nacional como en su respectiva provincia y cantón.

ART. 55- El Tribunal Electoral respectivo promoverá la equidad en la promoción de las candidaturas, en el debate e involucrará a todos los adherentes en el proceso electoral interno.

ART 56.- La Coordinación Nacional podrá contratar propaganda en igualdad de condiciones para todas las candidaturas y por los candidatos/as, solo si existe un acuerdo unánime entre ellos, de tal manera que ninguna de las candidaturas se perjudique o no pueda promocionarse internamente.

TÍTULO IX

DE LOS/AS AUTORIDADES Y SERVIDORES PÚBLICOS

CAPITULO I

DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS

ART. 57-Son requisitos para ser candidatos/as del Movimiento:

1. Ser miembro activo del 'MUPP, por lo menos dos años antes de la definición de candidaturas, o de las organizaciones sociales y políticas integrantes del Movimiento. Se tendrá en cuenta las particularidades y acuerdos establecidos en cada una de las provincias, en función de su realidad local;
2. Demostrar en los hechos y en su historia de vida una conducta coherente desde el punto de vista ético, Político e ideológica, con los principios del Movimiento;

3. Estar al día con los aportes al Movimiento;
4. Firmar el documento: Compromisos del Candidato/a, con el MUPP.
5. Para toda candidatura se presentarán listas completas que correspondan a su ámbito de elección, cumpliendo con los principios de equidad generacional, haciendo constar en sus listas a jóvenes; de paridad de género, haciendo constar en las listas igual número de hombres como de mujeres, en forma alternada y secuencial de conformidad con la Constitución y el Código de la Democracia.

ART. 58.- Para el caso de candidaturas de elección popular de rango nacional, la nominación de pre-candidatos/as se definirá en función de las decisiones tomadas en las estructuras orgánicas del Movimiento, se recogerán las propuestas de cada una de las organizaciones y de las provincias, y será el Consejo Político Nacional quien tome la decisión de poner a consideración su postulación, buscando encontrar consensos, y, de no ser el caso se nominará a los/as candidatos/as que obtengan un apoyo mayoritario.

ART. 59.- Al firmar el documento "Compromisos del Candidato Pachakutik", el candidato/a indicará que está de acuerdo con las normas y resoluciones del Movimiento, tanto con relación a la campaña, al ejercicio del mandato en caso de resultar electo, también con el contenido de los Principios Ideológicos, con el Programa de Gobierno, Régimen Orgánico y reglamentos del MUPP.

ART. 60- En caso de incumplir las cláusulas del documento "Compromisos del candidato Pachakutik, el candidato/a será sujeto de aplicación de medidas disciplinarias.

CAPITULO IV DE LOS SERVIDORES/AS PÚBLICOS DESIGNADOS/AS

ART. 70.- Todos los/as adherentes que fueran designados/as por el Movimiento para ocupar cargos públicos, asumirán su designación como un mandato del Movimiento; por lo tanto, su acción estará enmarcada en los principios éticos y políticos del MUPP. Los/as funcionarios/as designados/as participarán en las instancias que el Movimiento convoque con la finalidad de coordinar y apoyar su accionar.

ART. 71- Los/as funcionarios/as tienen la obligación de aportar el cinco por ciento de sus ingresos percibidos al Movimiento, el porcentaje establecido será depositado en la cuenta provincial o nacional del MUPP según corresponda. En caso de no realizar sus aportes por tres meses consecutivos, sin perjuicios serán separados de su cargo.

CAPITULO V

DE LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES/AS PÚBLICOS Y, DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

ART. 92- Son requisitos para ser candidatos/as del Movimiento:

1. Ser miembro activo del MUPP, por lo menos dos años antes de la definición de candidaturas, o de las sociales y políticas integrantes del Movimiento. Se tendrá en cuenta las particularidades y acuerdos establecidos en cada una de las provincias, en función de su realidad local;
2. . Demostrar en los hechos una conducta coherente desde el punto de vista ético, Político e ideológico, con los principios del Movimiento:
3. Estar al día con el pago de aportes al Movimiento
4. Firmar el documento: Compromisos del Candidato/a del Movimiento.

ART. 93- Para el caso de candidaturas de rango Provincial, la nominación se definirá en función de las decisiones tomadas en las estructuras orgánicas del Movimiento, es decir se recogerán las propuestas de cada una de las organizaciones y de los cantones, y será el Consejo Político Provincial quien tome la decisión, buscando encontrar consensos, y. de no ser el caso se nominará a los/as candidatos/as que obtengan un apoyo mayoritario.

Todo candidato deberá firmar el documento "Compromisos del Candidato Pachakutik", en el mismo el candidato/a indicará que está de acuerdo con las normas y resoluciones del Movimiento, tanto con relación a la campaña cuanto, al ejercicio del mandato en caso de resultar electo, y también con el contenido de los Principios ideológicos, con el Programa Régimen Orgánico y Reglamentos del MUPP, y lo referente a los compromisos económicos para ser candidato/a.

ART. 94.- En caso de incumplir las cláusulas del documento "Compromisos del candidato Pachakutik" el candidato/a será sujeto de aplicación de sanciones que pueden ir desde amonestación verbal o escrita, suspensión de la candidatura hasta la descalificación. (Régimen orgánico del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, s.f.)

Anexo 4

RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO (RÉGIMEN ORGÁNICO DEL MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO, 2022)

CAPÍTULO I DEL MOVIMIENTO

TÍTULO III

De la organización territorial

Art. 23.- De las directivas Provinciales. - Las directivas provinciales conformarán una célula política provincial, y estarán conformadas por cuatro miembros, eligiéndose un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y un vocal. Permanecerán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidas consecutivamente por una sola vez.

CAPÍTULO V DEL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL Y REGLAS DE ELECCIÓN

TÍTULO I RÉGIMEN ELECTORAL INTERNO

TÍTULO II

DE LAS REGLAS DE ELECCIÓN

Artículo 41.-De las reglas de elección para órganos Internos y candidaturas a cargos de elección popular-La elección de órganos internos y candidaturas a cargos de elección popular será mediante la modalidad de Elecciones Representativas, regulada mediante reglamentación expresa por el Secretariado Nacional.

Para la elección de autoridades y candidatos, se aplicarán los criterios de equidad y paridad de género, alternabilidad, secuencialidad, interculturalidad e inclusión juvenil

en la integración de los órganos directivos y en las candidaturas, de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y demás normas relacionadas.

CAPÍTULO VI DE LAS DECISIONES

Artículo 42.- De la adopción de decisiones. - Todas las decisiones de la Asamblea Nacional, Secretariado Nacional, Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales, y toda otra instancia de decisión del movimiento, será adoptada por mayoría simple de los asistentes en todos los niveles orgánicos y territoriales del movimiento, excepto en los casos en que éste establezca mayoría absoluta o calificada de dos tercios. En caso de empate, quien presida el cuerpo colegiado tendrá voto dirimente.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Reforma al Régimen Orgánico. - El presente Régimen Orgánico podrá ser reformado por la Asamblea Nacional con la mayoría simple de asistentes a la reunión que para el efecto fuere convocada, por propuesta del Secretariado Nacional.

Segunda. - Los miembros de cualquier órgano del Movimiento perderán tal calidad y cesarán en sus funciones, en forma inmediata y definitiva, si dejan de ser adherentes permanentes del mismo.

Tercera. - Alternabilidad. - Todos los directivos del movimiento podrán ser reelectos consecutivamente por una sola vez.

Anexo 5

RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE LA ALIANZA "CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLÍVAR", ENTRE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, Y/O MOVIMIENTOS POLITICOS:

MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA PID, LISTA 4 Y EL MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25. (RESOLUCIÓN ALIANZA CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLÍVAR, 2022)

RESOLUCIÓN N° CNE-DPEB-D-047-01-08-2022-JUR

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER el INFORME TÉCNICO DE INSCRIPCIÓN DE ALIANZAS No. 008- UTPPPB-CNE-2022, de fecha 31 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, por haberse dado cumplimiento a lo que estipula los artículos. 5, 6, 7, 8, 9, 13 del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 2. DISPONER al Responsable de Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, con el contenido de la presente resolución, proceda a registrar en el aplicativo del sistema informático dispuesto por el Consejo Nacional Electoral, la **ALIANZA** denominada "**CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLIVAR**", integrada por las organizaciones políticas **MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA PID, LISTA 4 Y EL MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25**, para participar en el proceso electoral "**ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023**", en la jurisdicción provincial, cantonal, parroquial, respecto de las candidaturas: **PREFECTO/A VICEPREFECTO/A; ALCALDES/AS; CONCEJALES/AS**

URBANOS; CONCEJALES/AS RURALES; MIEMBROS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES y como su **PROCURADOR COMÚN** de la referida alianza al Sr. **BOLÍVAR ISMAEL MORA LUCIO**, con número de cedula de ciudadanía **020163635-4**, en cumplimiento de los Art. 328, 358 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo. 7 del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al Sr. **BOLÍVAR ISMAEL MORA LUCIO**, con número de cedula de ciudadanía **020163635-4**, en calidad de **PROCURADOR COMÚN** de la **ALIANZA "CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLÍVAR"**, integrada por las organizaciones políticas **MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD Y DEMOCRACIA PID, LISTA 4 Y EL MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25**, empleando todos los mecanismos para llegar a su conocimiento, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo. 6, 7 literal c) del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución ejecutoriada para que se publique en la página web institucional, la información referente a la alianza registrada, es decir el nombre de su procurador común, sus datos de contacto, la jurisdicción y las dignidades para las que participan coaligadas para el proceso electoral **"ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023"**, por principios de Publicidad y Transparencia, conforme lo prescrito en la Disposición General Segunda del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales; Así

como se remita el expediente, informes y la correspondiente notificación y razón a la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar para lo que en derecho corresponda. (RESOLUCIÓN ALIANZA CONSTRUYENDO ESPERANZA EN BOLÍVAR, 2022)

Anexo 6

RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE LA ALIANZA "JUSTICIA SOCIAL BOLIVARENSE", ENTRE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, Y/O

MOVIMIENTOS POLITICOS:

PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, LISTA 12, EL PARTIDO POLÍTICO UNIDAD POPULAR, LISTA 2. (ALIANZA "JUSTICIA SOCIAL BOLIVARENSE", 2022)

RESOLUCIÓN N° CNE-DPEB-D-046-31-07-2022-JUR

CONSIDERANDO:

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER el INFORME TÉCNICO DE INSCRIPCIÓN DE ALIANZAS No. 009- UTPPPB-CNE-2022, de fecha 31 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, por haberse dado cumplimiento a lo que estipula los artículos. 5, 6, 7, 8, 9, 13 del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 2.- DISPONER al responsable de Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, con el contenido de la presente resolución, proceda a

registrar en el aplicativo del sistema informático dispuesto por el Consejo Nacional Electoral, la **ALIANZA** denominada: "**JUSTICIA SOCIAL BOLIVARENSE**", integrada por las organizaciones políticas **PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, LISTA 12 EL PARTIDO POLÍTICO UNIDAD POPULAR, LISTA 2**, para participar en el proceso electoral "**ELECCIONES SECCIONALES; Y. ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023**", en la jurisdicción provincial, **PREFECTO/A VICEPREFECTO/A** y como su **PROCURADOR COMÚN** de la referida alianza a la Sra. **MARTHA LUCIA ARGUELLO ARGUELLO**, con número de cedula de ciudadanía **171352641-4**, en cumplimiento de los Art. 328, 358 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo. 7 del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución Sra. **MARTHA LUCIA ARGUELLO ARGUELLO**, con número de cedula de ciudadanía **171352641-4**, en calidad de **PROCURADOR COMÚN** de la **ALIANZA "JUSTICIA SOCIAL BOLIVARENSE"**, integrada por las organizaciones políticas **PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA, LISTA 12, EL PARTIDO POLÍTICO UNIDAD POPULAR, LISTA 2**, empleando todos los mecanismos para llegar a su conocimiento, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo. 6, 7 literal c) del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución ejecutoriada para que se publique en la página web institucional, la información referente a la alianza registrada, es decir el

nombre de su procurador común, sus datos de contacto, la jurisdicción y las dignidades para las que participan coaligadas para el proceso electoral "**ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023**", por principios de Publicidad y Transparencia, conforme lo prescrito en 1 Disposición General Segunda del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales: Así como se remita el expediente, informes y la correspondiente notificación y razón a la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar para lo que en derecho corresponda.

Anexo 7

RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE LA ALIANZA "JUNTOS POR BOLÍVAR", ENTRE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, Y/O

MOVIMIENTOS POLÍTICOS:

PARTIDO SOCIEDAD ACTIVA MAS ACCIÓN SUMA, LISTA 23 Y EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6. (Resolución de alianza " Juntos por Bolívar" entre el Partido Sociedad Activa mas Acción Suma, Lista 23 y el Partido Social Cristiano, Lista 6., 2022)

RESOLUCIÓN N° CNE-DPEB-D-042-29-07-2022-JUR

RESUELVO:

Artículo 1.- ACOGER el INFORME TÉCNICO DE INSCRIPCIÓN DE ALIANZAS No. 004- UTPPPB-CNE-2022, de fecha 29 de julio de 2022, suscrito por el Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la

Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, por haberse dado cumplimiento a lo que estipula los artículos. 5, 6, 7, 8, 9, 13 del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 2.- DISPONER al Responsable de Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar, con el contenido de la presente resolución, proceda a registrar en el aplicativo del sistema informático dispuesto por el Consejo Nacional Electoral, la **ALIANZA** denominada "**JUNTOS POR BOLÍVAR**", integrada por las organizaciones políticas **PARTIDO SOCIEDAD ACTIVA MAS ACCIÓN SUMA, LISTA 23 Y EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6, para participar en el proceso electoral "ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023"**, en la jurisdicción provincial, cantonal y parroquial, respecto de las candidaturas: **ALCALDES; CONCEJALES URBANOS; CONCEJALES RURALES; MIEMBROS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES** y como su **PROCURADOR COMÚN** de la referida alianza al Sr. **EDWIN JAVIER HURTADO COLOMA**, con número de cedula de ciudadanía **020156839-1**, en cumplimiento de los Art. 328, 358 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo. 7 del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al Sr. **EDWIN JAVIER HURTADO COLOMA**, con número de cedula de

ciudadanía **020156839-1**, en calidad de **PROCURADOR COMÚN** de la **ALIANZA "JUNTOS POR BOLÍVAR"**, integrada por las organizaciones políticas **PARTIDO SOCIEDAD ACTIVA MAS ACCIÓN SUMA, LISTA 23 Y EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6**, empleando todos los mecanismos para llegar a su conocimiento, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo. 6, 7 literal c) del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución ejecutoriada para que se publique en la página web institucional, la información referente a la alianza registrada, es decir el nombre de su procurador común, sus datos de contacto, la jurisdicción y las dignidades para las que participan coaligadas para el proceso electoral **"ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023"**, por principios de Publicidad y Transparencia, conforme lo prescrito en la Disposición General Segunda del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales; Así como se remita el expediente, informes y la correspondiente notificación y razón a la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar para lo que en derecho corresponda.

Anexo 8

RESOLUCIÓN DE REGISTRO DE LA ALIANZA "ENCONTRÉMONOS POR BOLÍVAR", ENTRE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, Y/O MOVIMIENTOS POLÍTICOS:

**MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES LISTA 21 Y EL
MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIEDAD INCLUYENTE ACTIVA
RESPONSABLE E INNOVADORA LISTA 100.** (Resolución "Encontrémonos por
bolívar", entre: movimiento creo creando oportunidades lista 21 y el movimiento
político sociedad incluyente activa responsable e innovadora lista 100, 2022)

RESOLUCIÓN N° CNE-DPEB-D-038-26-07-2022-JUR

RESUELVO:

**Artículo 1.- ACOGER el INFORME TÉCNICO DE INSCRIPCIÓN DE
ALIANZAS No. 001- UTPPPB-CNE-2022**, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por
el Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón, Especialista Electoral de la Unidad Técnica
Provincial de Participación Política de Bolívar, por haberse dado cumplimiento a lo
que estipula los artículos. 5, 6, 7, 8, 9, 13 del Reglamento Para la Conformación de
Alianzas Electorales.

Artículo 2.- DISPONER al Responsable de Unidad Técnica Provincial de
Participación Política de Bolívar, con el contenido de la presente resolución, proceda a
registrar en el aplicativo del sistema informático dispuesto por el Consejo Nacional
Electoral, la **ALIANZA** denominada "**ENCONTRÉMONOS POR BOLÍVAR**",

integrada por las organizaciones políticas **MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES LISTA 21 Y EL MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIEDAD INCLUYENTE ACTIVA RESPONSABLE E INNOVADORA LISTA 100**, para participar en el proceso electoral "**ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023**", en la jurisdicción provincial, cantonal y parroquial de cuyas candidaturas a participar son: **PREFECTO/VICEPREFECTO DE BOLIVAR; ALCALDES; CONCEJALES URBANOS Y RURALES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES**, y como Procurador Común de la referida alianza al Sr. **BRAYAN ISRAEL PAZMINO CASTILLO**, con cedula de ciudadanía **020238970-6**, en cumplimiento con los Art. 328, 358 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo. 7 del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al Sr. **BRAYAN ISRAEL PAZMINO CASTILLO**, con número de cedula de ciudadanía **020238970-6**, en calidad de **PROCURADOR COMUN** de la **ALIANZA "ENCONTRÉMONOS POR BOLÍVAR"**, integrada por las organizaciones políticas **MOVIMIENTO CREO CREANDO OPORTUNIDADES LISTA 21 Y EL MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIEDAD INCLUYENTE ACTIVA RESPONSABLE E INNOVADORA LISTA 100**, empleando todos los mecanismos para llegar a su conocimiento, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo. 6, 7 literal c) del Reglamento Para la Conformación de Alianzas Electorales.

Artículo 4.- REMITIR la presente resolución ejecutoriada para que se publique en la página web institucional, la información referente a la alianza registrada, es decir el nombre de su procurador común, sus datos de contacto, la jurisdicción y las dignidades para las que participan coaligadas para el proceso electoral **"ELECCIONES SECCIONALES; Y, ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023"**, por principios de Publicidad y Transparencia, conforme lo prescrito en la Disposición General Segunda del Reglamento para la Conformación de Alianzas Electorales; Así como se remita el expediente, informes y la correspondiente notificación y razón a la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Bolívar para lo que en derecho corresponda. (Resolución "Encontrémonos por bolívar", entre: movimiento creo creando oportunidades lista 21 y el movimiento político sociedad incluyente activa responsable e innovadora lista 100, 2022)

Anexo 9

Tabla informativa de los ocho candidatos a la prefectura de Bolívar

Nombre del candidato	Partido político	Logo y número	Número de veces que fue candidato a la Prefectura	Ideología política del partido
Willian Montero	Partido Sociedad Patriótica		1	Derecha Inicialmente Izquierda
Willian Aguagüña González	Justicia Social Bolivarenses • Izquierda Democrática • Unidad Popular		1	Centro Izquierda
Aníbal Coronel Monar	Pachakutik		2	Izquierda indígena
Javier Bósquez Villena	Juntos por Bolívar • Partido SUMA • Partido Social Cristiano		1	Centro
Fausto Bayes Chacha	Revolución Ciudadana		1	Izquierda

Felipe González López	Encontrémonos por Bolívar. Conformado por: 4 Movimiento CREO 5 SIARI		1	Centro
Paola Tamayo Arellano	Construyendo Esperanza en Bolívar Conformado por: • Pueblo, Igualdad y Democracia • Movimiento Construye		1	Centro derecha
Ángel Pachala Iza	Movimiento Renovación Total		1	Centro derecha

Fuente: creación propia a partir de la investigación en el CNE

Nota: la posición ideología fue colocada a partir de la investigación de cada partido político

ANEXO 10

PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" PLAN DE TRABAJO



PLAN DE TRABAJO

Para el crecimiento y desarrollo de la provincia Bolívar, son las principales instituciones como las juntas parroquiales, municipio y consejo provincial, cada una de ellas con sus competencias estipuladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización y Constitución Política del Estado, quienes ejecutarán planes, proyectos y programas de desarrollo en cada una de sus jurisdicciones geográficas.

En el caso presente, este Plan de Trabajo está direccionado a las actividades y acciones que desarrollará el Consejo Provincial de Bolívar para impulsar el desarrollo de la provincia a través de los 5 ejes propuestos, con sus respectivas clasificaciones debidamente establecidas.

Cuadro No. 14

Ejes de Desarrollo provincial

5 EJES DEL PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL William Montero - Prefectura de Bolívar 2023	
EJES	SUB - EJES
Aproproductivo	1.- Riego 2.- Vialidad 3.- Productividad 4.- Comercialización
Social	1.- Que se disminuya la pobreza en 20 puntos 2.- Que se disminuya la Desnutrición Crónica Infantil en 10 puntos 3.- Generar empleo, pasar del 17% al 27% de empleo adecuado.
Seguridad integral	1.- Red de seguridad en alianza con el sistema de transporte intraprovincial, intracantonal, intraparroquial e internacional
Medio ambiente	1.- Reforestación 2.- Recuperación y mantenimiento de cuencas y microcuencas hidrográficas
Turismo	1.- Repotenciación de centros turísticos existentes y construcción de nuevos centros turísticos

Elaborado por: Equipo técnico

1.- DESARROLLO AGRO-PRODUCTIVO

1.1.- Vialidad

- Elaboración de un inventario de vías existentes con sus características.
- Mantenimiento y ampliación red vial provincial.
- Construcción de vías agro-productivas.
- Construcción de vías a sectores turísticos.
- Fiscalización de vías existentes, que sea posible.
- Garantizar a todas las cabeceras parroquiales acceso vial a través de vías mejoradas.
- Garantizar a los centros poblados su conexión a las redes viales principales.
- Mejoramiento vial provincial como resultado de una planificación estratégica participativa en coordinación con municipios, juntas parroquiales y comunidad.
- Utilización de mano de obra local para la ejecución de trabajos relacionados a la infraestructura vial.
- Facilidades para la vigilancia y fiscalización ciudadana.



PLAN DE GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR 2023-2027

ING. FAUSTO OSWALDO BAYES CHACHA

**CANDIDATO A LA PREFECTURA DE LA PROVINCIA DE
BOLIVAR**

3 EJE MOVILIDAD, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y GESTIÓN DE RIESGOS

Objetivos Estratégicos

- Gestionar la reducción de las brechas territoriales y poblacionales existentes en el acceso de los servicios públicos, básicos y de equipamiento de salud, educación, y social.
- Gestionar el mejoramiento al acceso de comunicación y energía eléctrica con altos estándares de cobertura y calidad.
- Fomentar la cobertura y prestación de los sistemas viales rurales, transporte y accesibilidad universal de forma oportuna e integral.
- Fortalecer la identidad y capacidades locales e implementar un sistema de información geográfica y estadística de los eventos naturales y antrópicos.

Políticas

- Coordinar las acciones públicas para el cierre de brechas poblacionales, a través del acceso a los servicios públicos, que promuevan la construcción de principios morales basados en el respeto, amabilidad y sostenibilidad.
- Coordinar y racionalizar el uso y aprovechamiento del territorio urbano - rural, en base a la generación y aplicaciones de normativa técnicas y jurídicas.
- Gestionar la óptima movilidad, comunicación y energía, a través de la planificación, regulación, y control de acuerdo con las competencias del GAD provincial.
- Mejorar la infraestructura de movilidad y conectividad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural.

- Planificar la racionalización del uso y aprovechamiento del suelo, mediante la aplicación la planificación y de normativas.
- Gestionar la ampliación de la cobertura de las tecnologías de la información, comunicación y energía.
- Construir y Mejorar el sistema vial rural.
- Fortalecer la institucionalidad para la Gestión de Riesgos, a través de la transferencia de conocimientos.
- Fortalecer a la población e información pública para la prevención y reacción adecuada, en caso de desastre naturales y antrópicos.

Lineamientos estratégicos

- Definir y aplicar las políticas de planificación a corto, mediano y largo plazo apuntando a un crecimiento ordenado y equilibrado de la provincia.
- Elevar y coordinar la red vial rural, para que la población tenga acceso a los servicios de comunicación y movilidad.
- Mejorar la cobertura y accesibilidad de los diferentes sectores de la provincia a través de la racionalización de la oferta del servicio de transporte público y la jerarquización de la red vial, y a partir de la educación vial de la ciudadanía.
- Coordinar el fortalecimiento de las autoridades, servidores públicos y población en los temas de desastres naturales y antrópicos, a través de la transferencia de conocimientos.
- Fortalecer a la población, para la prevención y reacción adecuada, en caso de desastre naturales y antrópicos.

PROYECTOS	METAS
Convenios y Alianzas	En 2024 se contará con convenios suscritos para la construcción de viviendas de tipo social en el sector rural
Red articulada de vías	Para el 2026 se contará con el Plan vial rural
Vías rurales	Anualmente se construirán vías rurales
Mejorar infraestructura de caminos rurales	Anualmente se mejorarán vías rurales
Centros de comercialización	Al 2025 se contará con dos modernos centros de comercialización
Seguridad vial y cultura ciudadana para una mejor movilidad	Anualmente se realizarán 3 capacitaciones de seguridad vial y cultura
Análisis de amenazas, vulnerabilidad y estimación de riesgos de las cabeceras cantonales y parroquial	En el año 2024 el GAD dispondrá de un plan de gestión del riesgo
Mapas de amenazas, vulnerabilidad, estimación de riesgos y de lugares seguros	Para el 2024 contara con 5 mapas de eventos naturales y antrópicos
Talleres de socialización	Anualmente se realizarán un taller de formación ciudadana en temas de gestión del riesgo
Conformación y fortalecimiento de la unidad de gestión del riesgo.	Para el 2024 la prefectura contará con una unidad de gestión del riesgo fortalecida

ANEXO 12

JAVIER BOSQUEZ
PREFECTO
TERESA HINOJOSA
VICEPREFECTA

POR NUESTRA PROVINCIA
AGRICOLA, TURISTICA Y EMPRENDEDORA
YO ME SUMO

"JUNTOS POR BOLIVAR"

PLAN DE TRABAJO 2023-2027
#JuntosporBolivar
#JavierBosquez
#ComBosquezHayVida

23 suma

LA 6

7
Siete

LINEAMIENTOS

A) ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Construir el PDOT con todos los elementos que constituyen esta herramienta indispensable para toda administración, involucrando a todos los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados en un trabajo mancomunado por el desarrollo de la provincia, sin medir afinidad política o personal, buscando un solo objetivo, el desarrollo de nuestra querida Provincia de Bolívar.

B) VIALIDAD

Continuar con la obra en la Provincia Bolívar, la misma que contribuirá de forma directa al desarrollo sostenible de la economía y el mejoramiento de la calidad de vida de los

Bolivarenses,

Una de las competencias exclusivas que tiene el GAD provincial, es la planificación, construcción y el mantenimiento del sistema vial dentro del ámbito Provincial estrictamente en zona rural facultada en la Constitución de la Republica y el COOTAD.

En base a la planificación estratégica en primer lugar se deberá ejecutar el mantenimiento vial de la provincia y dentro de ellas:

- Limpieza de derrumbos
- Excavación de cunetas y resanteo de vías
- Apertura de caminos vecinales
- Mejoramiento de Sub base
- Construcción de Obras de Arte
- Doble tratamiento Bituminoso
- Carpeta Asfáltico

ANEXO 13



2 VISION DE DESARROLLO.

Visión: La provincia de Bolívar, unida en la diversidad, manteniendo su identidad cultural y posesionando nuevos procesos para cimentar el desarrollo sostenible.

Misión: El fortalecimiento de procesos organizativos, la implementación de infraestructura y el cuidado ambiental en la implementación de nuevos mecanismos de producción y venta de productos – servicios generados en la provincia.

3 OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General:

Ejecutar un proceso de intervención en el ámbito de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Bolívar que posibilite la seguridad alimentaria, generación de empleo y la inserción de los servicios - productos bolivarenses a mercados nacionales, cumpliendo estándares de calidad; cuidando siempre el capital natural e identidad cultural.

3.2 Objetivos específicos:

- Gestionar y promover mecanismos para el cuidado ambiental de la provincia, considerando fundamentalmente la protección del agua, vegetación nativa y el manejo de desechos, en concordancia con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Parroquiales.
- Fomentar procesos de producción con rubros agropecuarios, artesanales y turísticos de mayor importancia económica para la provincia, fortaleciendo la organización y la competitividad como elementos fundamentales para la sostenibilidad.
- Fortalecer y ampliar la cobertura de riego en la provincia tomando como base la organización por rubros agropecuarios.
- Construir, ampliar, mejorar y relacionar las vías internas de la provincia con los mercados nacionales.
- Implementar infraestructura con proyectos diseñados para la ejecución de

f. El Desarrollo vial partiendo de los enlaces entre la sierra y el subtrópico y con prioridad en zonas que demuestran mayor dinamismo productivo, iniciativas turísticas y emprendimientos.

En el arranque de la gestión de manera emergente se realizará un diagnóstico específico de cada maquinaria existente en el GAD Provincial de Bolívar para determinar el estado actual, detalles, requerimientos e inversión necesaria para su repotenciación. Considerando la importancia de contar con el equipo caminero óptimo se paralizará el servicio de maquinaria a la población por el lapso de dos meses.

Durante el tiempo establecido para la repotenciación de la maquinaria se realizará la planificación conjunta con los diferentes niveles de gobiernos autónomos territoriales de la provincia para el diseño del plan vial tomando como base criterios fundamentales de movilidad humana, producción, enlaces a mercados regionales y turismo.

De igual forma en este periodo el personal de operación de maquinaria recibirá capacitación en operación, prevención de daños, mantenimiento básico y otros aspectos relacionados con cada responsabilidad.

En primera instancia, para la ejecución del plan vial (apertura – mejoramiento) se descentralizará vía convenio de cooperación con los GADs territoriales bajo la figura de mancomunidad territorial (varias parroquias o cantones) compartiendo un equipo necesario para cumplir el plan vial en los cuatro años.

Paralelo al trabajo con la maquinaria institucional, se gestionará la inversión de recursos para vías de mayor magnitud como las de enlace sierra – subtrópico, vía inversión estatal o crédito desde el banco del estado.

Para el tema de asfalto se aplicará bajo dos mecanismos; el primero de manera directa a través de la adquisición de un equipo - planta completa de asfalto para la provincia; y el segundo, bajo contratos con empresas privadas, en especial grupos empresariales Bolivarenses.

“Encontámonos por Bolivia”

#CREO 21



EJE DE DESARROLLO VIAL				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Dotar a los usuarios confort vial, disminución en tiempos de viaje, bajos costos de mantenimiento vehicular; con proyectos de rehabilitación y mejoramiento vial de la Provincia Bolívar.	Dotar de conectividad vial a la Provincia volviendo cercanos a los más lejanos.	Actualizar y categorizar la red vial provincial.	Analizar que vías son las más transitadas y las de mayor conectividad dentro de la Provincia para priorizar el trabajo vial, así como realizar un análisis de situación que permita dotar de vialidad a las zonas más alejadas y vulnerables	Número de kilómetros intervenidos con tareas de mantenimiento.
		Construir, mantener y mejorar la red vial provincial, con énfasis en los sectores más olvidados y vulnerables.	Gestionar con el Gobierno Nacional y Organismos Internacionales los recursos económicos para la construcción, mejoramiento y mantenimiento vial.	Cuantificar la construcción, de la red vial provincial nueva en los próximos 4 años.
		Conocer el estado actual de toda la maquinaria vial del GADPB, para establecer un análisis de situación de la misma y tomar decisiones sobre las acciones para operativizarla al 100%.	Realizar mantenimientos, reparaciones e inventarios de toda la maquinaria perteneciente a la Prefectura para mantenerla operativa y alargar su tiempo de vida útil.	Maquinaria adquirida, realizada mantenimiento o rehabilitada.
		Capacitar y fortalecer el capital humano técnico de la unidad vial del GADPB	Gestionar capacitación técnica periódica para el personal técnico vial	Evaluación anual de conocimientos del personal técnico.

ANEXO 15

6
Bois

PLAN DE TRABAJO PARA EL SR. SEGUNDO ÁNGEL PACHALA
CANDIDATO A LA PREFECTURA DE BOLÍVAR CON SU
VICEPREFECTA LIC. MARCELA MAGDALENA SUÁREZ PAZMIÑO



ANGEL PACHALA
14-8-2022

INFRAESTRUCTURA VIAL

Dar mantenimiento a la obra vial que en la Provincia Bolívar, que de cierta manera se ha construido, la misma que se encuentra dañada y que requiere mejoras en su misma esencia, con lo que se contribuirá de forma al desarrollo de la economía y al mejoramiento de la calidad de vida de los Bolivarenses que habitan en los distintos cantones, parroquias y comunidades.

Efectivamente, siendo una de las competencias exclusivas que tiene el GAD Provincial, es la planificación, construcción y el mantenimiento del sistema vial dentro del ámbito Provincial estrictamente en la zona rural facultada en la Constitución de la República y el COOTAD, se trabajará con las estrategias adecuadas y con planificación para ejecutar el mantenimiento vial de la Provincia y dentro de estas acciones realizaremos lo siguiente:

- Limpieza y arreglo de derrumbos.
- Excavación, arreglo, limpieza de cuneta.
- Re santeo de vías.
- Apertura de caminos vecinales.
- Mejoramiento de caminos vecinales.
- Mejoramiento de la Sub Base.
- Construcción de Obras de Arte.
- Doble tratamiento Bituminoso.
- Carpeta Asfáltica.